



20  
21



Assistència  
Sanitària

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

# ÍNDICE

|  |           |   |           |
|--|-----------|---|-----------|
| <b>Introducción al Informe</b>                       | <b>3</b>  | <b>D. Valoración a efectos de solvencia</b>               | <b>42</b> |
| <b>Resumen ejecutivo</b>                             | <b>4</b>  | D.1 Valoración de activos                                 | 44        |
| <b>A. Actividad y resultados</b>                     | <b>9</b>  | D.2 Valoración de provisiones técnicas                    | 46        |
| A.1 Actividad  | 10        | D.3 Otros pasivos   | 49        |
| A.2 Resultados de suscripción                        | 11        | D.4 Métodos de valoración alternativos                    | 49        |
| A.3 Rendimiento de las inversiones                   | 13        | D.5 Cualquier otra información                            | 49        |
| A.4 Resultados de otras actividades                  | 14        | <b>E. Gestión del capital</b>                             | <b>50</b> |
| <b>B. Sistema de gobierno</b>                        | <b>15</b> | E.1 Fondos propios  | 51        |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobierno | 16        | E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Mínimo Obligatorio | 52        |
| B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad            | 23        | E.3 Cualquier otra información                            | 54        |
| B.3 Sistema de gestión de riesgos                    | 24        |   |           |
| B.4 Sistema de control interno                       | 26        |   |           |
| B.5 Función de auditoría interna                     | 27        |   |           |
| B.6 Función actuarial                                | 28        |   |           |
| B.7 Externalización                                  | 28        |   |           |
| <b>C. Perfil de riesgo</b>                           | <b>29</b> |   |           |
| C.1 Riesgo de suscripción                            | 30        |   |           |
| C.2 Riesgo de mercado                                | 32        |   |           |
| C.3 Riesgo de crédito                                | 38        |   |           |
| C.4 Riesgo de liquidez                               | 39        |   |           |
| C.5 Riesgo operacional                               | 40        |   |           |
| C.6 Otros riesgos                                    | 41        |   |           |

# INTRODUCCIÓN

## AL INFORME

El marco regulatorio de entidades aseguradoras pertenecientes a la Unión Europea establecido en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, conocido como Solvencia II, entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La nueva legislación introduce unos requerimientos de solvencia más sofisticados para las aseguradoras que los vigentes hasta el citado ejercicio 2016, al objeto de garantizar que éstas dispongan del suficiente capital como para hacer frente a situaciones adversas. Así pues, Solvencia II contribuye a fortalecer e incrementar la solidez financiera de las entidades aseguradoras al establecer medidas y controles encaminados a reducir el riesgo de insolvencia.

Adicionalmente, el nuevo régimen de solvencia establece determinados requisitos de información pública y de transparencia que las entidades de seguros y de reaseguros deben cumplir periódicamente.

En este contexto, **ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS** – en adelante, la Entidad – ha elaborado el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia – en adelante, ISFS – a 31 de diciembre de 2021 que debe divulgar y remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones – en adelante, DGSFP – siguiendo el calendario regulatorio establecido por dicho organismo. Además de ser remitido a la DGSFP, el ISFS es un documento público que debe ser publicado en la web de la Entidad.

### ¿QUÉ ES LA SOLVENCIA?

La solvencia financiera de una entidad se define como la capacidad de ésta de hacer frente a sus obligaciones, en los términos y plazos acordados en el momento de contraerlas. Solvencia II define una metodología específica para cuantificar dichas obligaciones y valorar en qué medida las entidades son solventes.

Este informe refleja los aspectos más relevantes correspondientes al ejercicio 2021, distribuidos en los siguientes apartados:

|                        |                     |                   |                                 |                     |
|------------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| <b>A</b>               | <b>B</b>            | <b>C</b>          | <b>D</b>                        | <b>E</b>            |
| Actividad y resultados | Sistema de gobierno | Perfil de riesgos | Valoración de activos y pasivos | Gestión del capital |

# RESUMEN

## EJECUTIVO

**ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS** tiene como objeto social el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria, y accidentes. Su actividad se desarrolla en Cataluña, principalmente en la provincia de Barcelona.

La Entidad está inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) del Ministerio de Economía y Competitividad con la clave C-0416 y como compañía de seguros está obligada a cumplir con la normativa española y europea relacionada con el marco regulatorio conocido como Solvencia II. A tales efectos, emite y publica el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Durante el ejercicio 2021, las consecuencias negativas derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el brote de coronavirus han persistido en nuestro entorno, aunque de forma mitigada gracias a la campaña de vacunación masiva iniciada en el mes de enero. Siendo plenamente consciente de que su labor sanitaria es ahora más importante que nunca, la Entidad ha continuado colaborando con la salud pública implantando medidas especiales para mantener la atención óptima a la población asegurada y, al mismo tiempo, proteger a su equipo de profesionales para que puedan llevar a cabo sus tareas con la máxima seguridad.

Desde el inicio de la pandemia, la Entidad ha asumido su condición de servicio esencial de la sociedad, haciendo todo lo posible para poner a salvo a las personas que depositan su confianza en ella para proteger su salud y la de sus familias.

Del seguimiento permanentemente efectuado, se concluye negando la afectación de la pandemia en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

De hecho, y desde un punto de vista microeconómico, puede afirmarse que la pandemia ha contribuido a reforzar la utilidad otorgada por la población a los seguros de salud. La prevención y el cuidado de la salud se ha convertido en esencial y así lo refleja la contratación de pólizas de seguros de asistencia sanitaria, que ha registrado su mayor incremento en una década.

Por otra parte, el conflicto internacional entre Rusia y Ucrania, intensificado desde febrero de 2022 con el uso de la fuerza militar, está teniendo consecuencias humanitarias devastadoras. Adicionalmente, el conflicto está impactando de forma relevante en los mercados financieros que han visto como se acrecienta la incertidumbre sobre las expectativas positivas de evolución de la economía mundial realizadas a inicio de ejercicio.

A tales efectos, la Entidad está realizando un análisis continuo del impacto que dicho conflicto está ocasionando sobre su situación financiera, patrimonial y de solvencia. Del seguimiento que se está efectuando, y con la información disponible a fecha de aprobación del presente Informe, no se estima que este conflicto pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.

## PRINCIPALES MAGNITUDES

### Primas de seguro

Los ingresos por primas de seguro han alcanzado los **204.209** miles de euros en el ejercicio 2021, una cifra un **1 por 100** superior a la registrada en el ejercicio precedente.

### Prestaciones devengadas

La actividad asistencial se ha recuperado parcialmente, registrando un volumen de prestaciones devengadas de **163.792** miles de euros, una cifra un **5 por 100** superior al ejercicio precedente.

### Fondos propios

Los fondos propios básicos, todos ellos de nivel 1, ascienden a **136.120** miles de euros, una cifra un **7 por 100** superior a la registrada en el ejercicio precedente.

### Ratio de solvencia

De la ejecución del proceso de identificación, valoración y cuantificación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se ha obtenido una ratio de solvencia del **227 por 100**, lo que supone un incremento de **1 punto** en relación al ejercicio precedente.



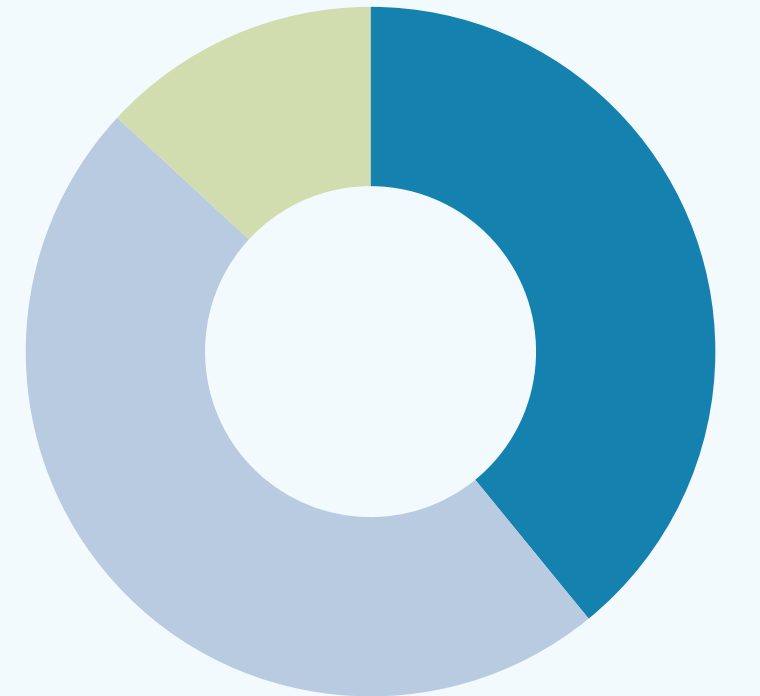
## PERFIL DE RIESGOS

La Entidad dispone de los recursos y los procesos adecuados que permiten identificar, medir y controlar los riesgos a los que se expone.

La Entidad, en el desarrollo de su actividad como aseguradora de salud, se enfrenta a un conjunto identificado de **riesgos de suscripción**, contingencias relacionadas con la idoneidad de las primas de seguro, la suficiencia de las reservas constituidas en virtud de obligaciones asumidas frente a tomadores y la ocurrencia de eventos extraordinarios con efectos negativos sobre su situación financiera y patrimonial.

Adicionalmente, la Entidad dispone de un conjunto de activos inmobiliarios y financieros que la exponen a diversos **riesgos de mercado**, contingencias relacionadas con la evolución de los tipos de interés, la cotización de la renta variable, los diferenciales de crédito, las divisas, los precios de mercado de bienes raíces, así como de otros aspectos relacionados con la diversificación de las inversiones inmobiliarias y financieras.

Por último, cabe destacar que la Entidad es contingente a otros riesgos de menor relevancia en relación con los citados con anterioridad; **riesgos de incumplimiento de la contraparte o riesgos operacionales, entre otros.**



### 39%

SUSCRIPCIÓN  
2021

### 48%

MERCADO  
2021

### 13%

RESTO  
2021

### 42%

SUSCRIPCIÓN  
2020

### 45%

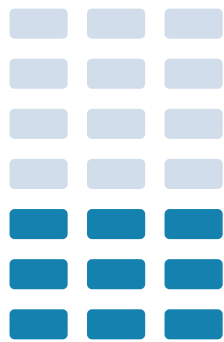
MERCADO  
2020

### 13%

RESTO  
2020

# GESTIÓN DE LAS INVERSIONES

La cartera de inversiones<sup>1</sup> se encuentra **adecuadamente diversificada**. La Entidad únicamente invierte en activos que se pueden valorar y cuyo riesgo se puede medir y controlar de acuerdo con los principios de prudencia de las inversiones establecidos por Solvencia II y en coherencia con la naturaleza de las operaciones de la Entidad, sus compromisos y **perfil de riesgo de sesgo conservador**.



**43%**

**Renta fija**

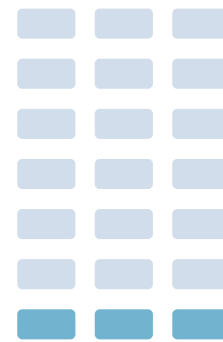
El tipo de activo predominante en la cartera de inversiones de la Entidad es el título de renta fija, activos tales como bonos y obligaciones emitidos por organismos solventes de reconocido prestigio.



**24%**

**Inmuebles**

La Entidad dispone de activos inmobiliarios ya sea para uso propio o con fines inversionistas.



**15%**

**Renta variable**

Aunque en menor medida, la Entidad dispone de activos de renta variable. Toda decisión de inversión directa en activos de renta variable se encuentra alineada con la Política de inversiones.



**13%**

**Efectivo**

La Entidad dispone del efectivo suficiente como para hacer frente a sus compromisos a corto, medio y largo plazo.



**5%**

**Otros**

La Entidad dispone de otras inversiones de menor relevancia, tales como participaciones en compañías vinculadas.

<sup>1</sup> Activos financieros en cartera tras aplicar el enfoque de transparencia a la totalidad de participaciones en fondos de inversión (2021).

## SISTEMA DE GOBIERNO

La Entidad cumple con los requisitos de solvencia relativos al sistema de gobierno enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

La Entidad garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, diseñada de conformidad a las exigencias de gobernanza de Solvencia II y de acuerdo con sus características operativas como aseguradora de salud. Además, cuenta con políticas bien definidas y aprobadas por el órgano de administración, así como con las medidas necesarias para garantizar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen su actividad.

La Entidad ha definido e implementado un sistema de gestión de riesgos articulado mediante el modelo de las tres líneas de defensa:

### Primera línea de defensa

Integrada por los responsables de las unidades o **áreas operativas** y de negocio, la primera línea de defensa se encarga de realizar una identificación, evaluación y control continuo de los riesgos a los que la Entidad se enfrenta en su actividad como asegurado de salud.

### Segunda línea de defensa

Integrada por las **Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y de Verificación del Cumplimiento**, la segunda línea de defensa monitoriza el cumplimiento de las políticas y de los estándares de control definidos.

### Tercera línea de defensa

Integrada por la **Función de Auditoría Interna**, la tercera línea de defensa aporta un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo.

## GESTIÓN DEL CAPITAL

La Entidad cumple con holgura con los requerimientos de capital enmarcados dentro del universo normativo de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad dispone de 136.120 miles de euros en concepto de recursos propios disponibles con los que hacer frente al Capital de Solvencia Obligatorio – en adelante, CSO –, cuantificado en 59.868 miles de euros.

De la relación de los dos conceptos citados con anterioridad, se obtiene una ratio de solvencia del 227 por 100, cifra que confirma la robustez y solidez de la situación financiera y patrimonial de la Entidad.







# A

## ACTIVIDAD Y RESULTADOS

|  |    |
|--|----|
| <b>A.1</b> Actividad                       | 10 |
| <b>A.2</b> Resultados de suscripción       | 11 |
| <b>A.3</b> Rendimiento de las inversiones  | 13 |
| <b>A.4</b> Resultados de otras actividades | 14 |

## A.1 Actividad

### A.1.1 Razón Social y Forma Jurídica

**ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS** es una Sociedad Anónima de Seguros con CIF A08169526 y número DGSFP C0416. Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123-127, Bajos, 08029 Barcelona.

### A.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión de la Entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de España – en adelante, DGSFP –. El domicilio de la DGSFP se ubica en Paseo de la Castellana número 44, 28046 de Madrid.

### A.1.3 Auditor externo

El informe de auditoría independiente de las Cuentas Anuales – en adelante, CCAA – a 31 de diciembre de 2021 bajo el marco normativo contable español ha sido emitido por Deloitte, S.L., compañía domiciliada en Avenida Diagonal 654 de Barcelona.

El informe de auditoría expresa la opinión favorable de que las CCAA reflejan la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial en todos los aspectos materiales en relación con el ejercicio 2021, de conformidad con la legislación de información financiera que resulta de aplicación.

### A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

La sociedad dominante de la Entidad es AUTOGESTIÓ SANITARIA SCCL, compañía mixta de cartera de seguros, con domicilio social y fiscal en la Calle Balmes 129 de Barcelona.

A 31 de diciembre de 2021, la sociedad dominante ostenta el 76,92% del capital social de la Entidad. El resto del capital está en manos de accionistas minoritarios, todos ellos médicos que prestan o han prestado servicio hasta el momento de su jubilación a los asegurados de la Entidad.

### A.1.5 Grupo de Empresas

La Entidad, a 31 de diciembre de 2021, cuenta con las siguientes participaciones cualificadas:

| Participada   | Part.  |
|---|--------|
| AIALE, S.A.   | 99,99% |
| CECOEL, A.I.E.  | 76,00% |
| ANDAIRA, S.L.   | 70,00% |
| CIRHAB, S.L.  | 82,00% |
| BIOPAT, S.L.  | 51,00% |
| ASYAS, Promociones Sanitarias, S.A.                   | 50,00% |
| AERETIC, SOCIEDAD LIMITADA                            | 99,90% |
| INVERGLOBAL ASSISTENCIA ACTIUS MOBILIARIS SICAV, S.A. | 89,98% |

### A.1.6 Líneas de negocio significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la actividad aseguradora directa en los ramos de enfermedad, incluida la asistencia sanitaria y accidentes.

El mayor peso de su actividad se desarrolla y concentra en la provincia de Barcelona.

La línea de negocio predominante en la Entidad es el seguro de asistencia sanitaria en sus diversas modalidades – línea de negocio de gastos médicos en terminología de Solvencia II –, con unos ingresos de 207.803 miles de euros y unas prestaciones pagadas de 163.695 miles de euros durante el ejercicio 2021.

La segunda línea de negocio de la Entidad es la de accidentes, o de protección de ingresos en terminología de Solvencia II. Durante el ejercicio 2021, la línea de negocio de accidentes ha generado unos ingresos de 934 miles de euros.

### A.1.7 Cualquier otra actividad/suceso significativo en el período

A 27 de abril de 2021 se constituyó AERETIC, SOCIEDAD LIMITADA, compañía participada en un 99,90 por 100 por la Entidad y cuyo objeto social principal es el prestación y coordinación de servicios médicos y de asistencia sanitaria directamente o por medio de la promoción, gestión y administración de otros centros o servicios médicos.

Su domicilio social se encuentra en Av. Josep Tarradellas, 123-127, Bajos, 08029 Barcelona.

## A.2 Resultados de suscripción

En el ejercicio 2021 los ingresos derivados de la actividad de suscripción han registrado un leve incremento – 1,2 por 100 – en relación con el ejercicio precedente, alcanzando la cifra de 208.737 miles de euros. En 2020 también se produjo un incremento de los ingresos de suscripción en relación con el ejercicio 2019 pero ligeramente superior al observado durante este ejercicio – 1,45 por 100 –. De los 208.737 miles de euros, 204.209 proceden de ingresos por primas de seguro directo.

El volumen de primas cedidas al reaseguro para la cobertura de garantías de asistencia médica de urgencias en el extranjero se ha mantenido en línea con el ejercicio 2020 – 629 miles de euros –.

Por otro lado, el incremento registrado en términos de siniestralidad tiene su origen principal en la recuperación parcial de la actividad asistencial tras 22 meses desde la declaración del estado de alarma en marzo de 2020 con motivo de la crisis sanitaria COVID-19 – Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020 –. En esta misma línea, y derivado del incremento de la siniestralidad, la Entidad ha ingresado un mayor volumen en concepto de participación de los asegurados en el coste de los servicios asistenciales utilizados – talones y copagos –.

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2021 y su comparativa con el ejercicio inmediatamente precedente. Adicionalmente, se presentan las principales ratios de negocio y el resultado de la actividad de suscripción por línea de negocio a 31 de diciembre de 2021.

### RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN GLOBAL

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2021 y su comparativa con el ejercicio precedente.

|                                     | 2021          | 2020          | Var.           |
|-------------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Ingresos                            | 208.737       | 206.357       | 2.380          |
| Ingresos – seguro de no vida        | 203.580       | 202.014       | 1.566          |
| Primas imputadas – seguro directo   | 204.209       | 202.640       | 1.569          |
| Primas imputadas – reaseguro cedido | (629)         | (626)         | (3)            |
| Otros ingresos                      | 5.157         | 4.343         | 814            |
| Ingresos por copago                 | 5.157         | 4.343         | 814            |
| Gastos                              | 193.584       | 185.045       | 8.539          |
| Prestaciones – seguro de no vida    | 163.792       | 156.371       | 7.421          |
| Prestaciones devengadas             | 163.792       | 156.371       | 7.421          |
| Gastos de explotación               | 29.792        | 28.674        | 1.118          |
| Gastos imputables a prestaciones    | 9.084         | 7.248         | 1.836          |
| Gastos de adquisición               | 10.462        | 9.379         | 1.083          |
| Gastos de administración            | 2.309         | 2.247         | 62             |
| Otros gastos técnicos               | 7.937         | 9.800         | (1.863)        |
| <b>Resultado de suscripción</b>     | <b>15.153</b> | <b>21.312</b> | <b>(6.159)</b> |

Importes en miles de euros

### PRINCIPALES RATIOS

|                         | 2021 | 2020 | Variación |
|-------------------------|------|------|-----------|
| Ratio de siniestralidad | 80%  | 77%  | + 3 p.p.  |
| Ratio combinada         | 95%  | 92%  | + 3 p.p.  |

### RESULTADO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEA DE NEGOCIO

Véase, en adelante, un detalle del resultado de suscripción del ejercicio 2021 por línea de negocio.

|                                 | Gastos médicos | P. ingresos | Total         |
|---------------------------------|----------------|-------------|---------------|
| Ingresos                        | 207.803        | 934         | 208.737       |
| Ingresos – seguro de no vida    | 202.646        | 934         | 203.580       |
| Primas imputadas – seguro       | 203.275        | 934         | 204.209       |
| Primas imputadas – rea. ced.    | (629)          | -           | (629)         |
| Otros ingresos                  | 5.157          | -           | 5.157         |
| Ingresos por copago             | 5.157          | -           | 5.157         |
| Gastos                          | 193.262        | 322         | 193.584       |
| Prestaciones – seguro no vida   | 163.695        | 97          | 163.792       |
| Prestaciones devengadas         | 163.695        | 97          | 163.792       |
| Gastos de explotación           | 29.567         | 225         | 29.792        |
| Gastos imputables               | 9.071          | 13          | 9.084         |
| Gastos de adquisición           | 10.301         | 161         | 10.462        |
| Gastos de administración        | 2.270          | 39          | 2.309         |
| Otros gastos técnicos           | 7.925          | 12          | 7.937         |
| <b>Resultado de suscripción</b> | <b>14.541</b>  | <b>612</b>  | <b>15.153</b> |

Importes en miles de euros

Nótese, tal y como se ha avanzado con anterioridad, que los ramos de enfermedad – incluye la asistencia sanitaria – y accidentes en los que opera la Entidad se denominan de “Gastos médicos” y de “Protección de ingresos” dentro del marco normativo de Solvencia II.

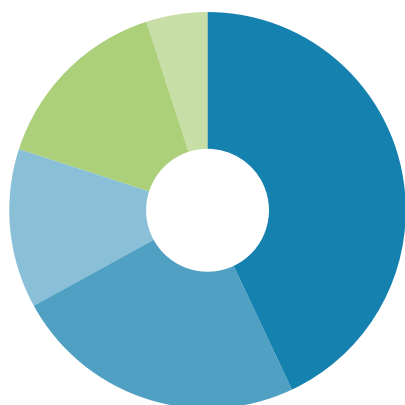
## A.3 Rendimiento de las inversiones

### A.3.1 Ingresos y gastos derivados de las inversiones por clase de activo

De acuerdo con los principios que rigen la Política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad trata de maximizar su rentabilidad, teniendo siempre presente el sesgo conservador y prudente marcado por la referida Política.

Véase, en la figura de la parte inferior de la página, la composición de la cartera de inversiones a cierre de ejercicio 2021 presentada una vez aplicado el enfoque de transparencia – mediante aproximaciones – a la totalidad de participaciones en fondos de inversión; en los cálculos de solvencia dicha aplicación queda normativamente limitada al 20 por 100 del valor total del activo.

Los títulos de renta fija predominan con el 43 por 100 del valor total de las inversiones de la Entidad, seguidos de los activos inmobiliarios – inmovilizado material e inversiones inmobiliarias –.



■ Renta fija 43% ■ Inmuebles 24% ■ Efectivo 13% ■ Renta variable 15% ■ Otros 5%

En adelante se presenta el resultado de las inversiones a 31 de diciembre de 2021.

|  | 2021         | 2020           | Variación    |
|--|--------------|----------------|--------------|
| Fondos de inversión                        | 1.720        | 190            | 1.530        |
| Renta fija                                 | 180          | 210            | (30)         |
| Inmovilizado material e inversiones inmob. | 1.105        | (1.292)        | 2.397        |
| Renta variable                             | (25)         | (134)          | 109          |
| Otro resultado                             | (487)        | (633)          | 146          |
| <b>Resultado financiero</b>                | <b>2.493</b> | <b>(1.659)</b> | <b>4.152</b> |

Importes en miles de euros

### A.3.2 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el Patrimonio Neto

En adelante se presentan las pérdidas y ganancias reconocidas directamente en patrimonio neto a 31 de diciembre de 2021, y su comparativa con el ejercicio precedente:

|                                   | 2021         | 2020         | Variación  |
|-----------------------------------|--------------|--------------|------------|
| Fondos de inversión               | 1.305        | 1.299        | 6          |
| Renta fija                        | 12           | (28)         | 40         |
| Renta variable                    | 36           | (46)         | 82         |
| <b>PyG reconocidas en P. Neto</b> | <b>1.353</b> | <b>1.225</b> | <b>128</b> |

Importes en miles de euros

\* A 31 de diciembre de 2021 la Entidad no mantiene posiciones en titulaciones.

## A.4 Resultado de otras actividades

En adelante, y con el objetivo de presentar una visión integral de la composición del resultado de la Entidad durante el ejercicio 2021, se detallan las magnitudes que lo componen:

|                                       | 2021           | 2020           | Variación    |
|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Resultado de suscripción              | 15.153         | 21.312         | (6.159)      |
| Resultado financiero                  | 2.493          | (1.659)        | 4.152        |
| Subtotal                              | 17.646         | 19.653         | (2.007)      |
| <b>Otro resultado</b>                 | <b>(7.449)</b> | <b>(9.068)</b> | <b>1.619</b> |
| <b>Resultado (antes de impuestos)</b> | <b>10.197</b>  | <b>10.585</b>  | <b>(388)</b> |

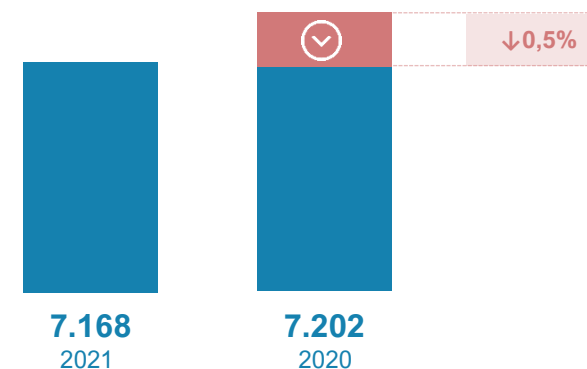
Importes en miles de euros

A 31 de diciembre de 2021 el componente principal del epígrafe “Otro resultado” corresponde a la cuota única satisfecha en condición de socio protector del **MONTEPIO D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA COL·LEGIAL D'ASSEGURANCES 'DR. LUIS SANS SOLÀ' MPS A QUOTA FIXA**, en adelante, el Montepio.

### A.4.1 Cuota única satisfecha al Montepio

La Entidad actúa como socio protector del Montepio, una mutualidad exclusiva y obligatoria para los médicos accionistas de Asistencia Sanitaria Colegial desde su creación en 1966. El objetivo del Montepio es ofrecer a sus socios un conjunto de prestaciones que cubren situaciones negativas e infortunios, recogidos en los estatutos y en el reglamento de la mutualidad.

Durante el ejercicio 2021, la Entidad, en su condición de socio protector, ha realizado una aportación en forma de cuota única, que financia la llamada prestación “complementaria a la dedicación profesional”. Dicha prestación se abona, dentro de los términos y requisitos previstos en el reglamento de prestaciones de la mutualidad, a los médicos de más de 70 años que han colaborado activamente en la atención de todos los asegurados de Asistencia Sanitaria Colegial que libremente los han elegido, y que, por razones de edad, han disminuido su actividad profesional de forma progresiva. La cuota única satisfecha durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 7.168 miles de euros.



### A.4.2 Contratos de arrendamiento significativo

A 31 de diciembre de 2021 no existen contratos de arrendamiento operativo y/o financiero relevantes.



# B

## SISTEMA DE GOBIERNO

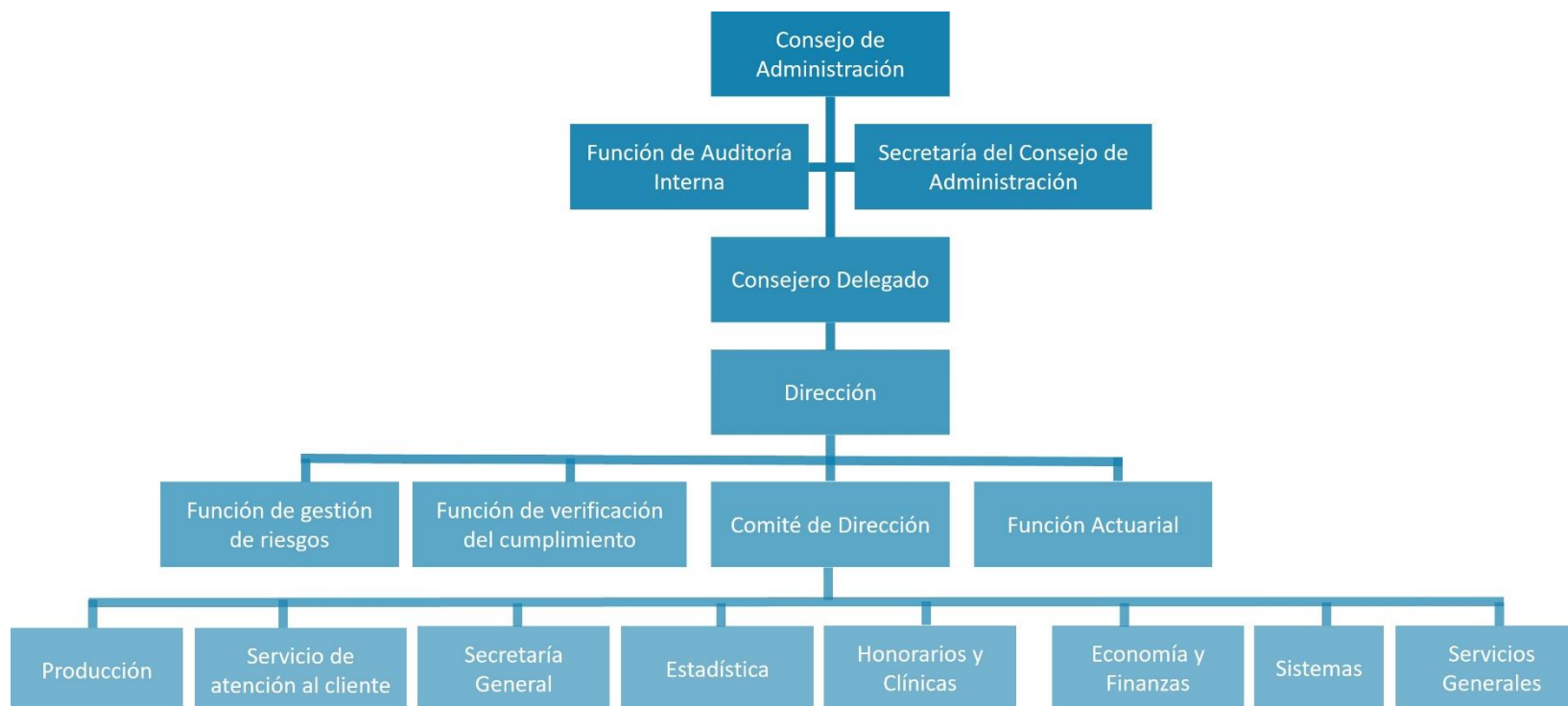
|   |    |
|---|----|
| <b>B.1</b> Información general sobre el sistema de gobierno | 16 |
| <b>B.2</b> Exigencias de aptitud y honorabilidad            | 23 |
| <b>B.3</b> Sistema de gestión de riesgos                    | 24 |
| <b>B.4</b> Sistema de control interno                       | 26 |
| <b>B.5</b> Función de auditoría interna                     | 27 |
| <b>B.6</b> Función actuarial                                | 28 |
| <b>B.7</b> Externalización                                  | 28 |

## B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

### B.1.1 Estructura del órgano de administración, dirección y supervisión de la Entidad

La Entidad dispone de un sistema de gobierno adecuado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones que garantiza una gestión sana y prudente de su actividad, estando diseñado conforme a las exigencias de gobernanza del marco normativo europeo de Solvencia II.

Asimismo, nótese que la Entidad dispone de una Política del sistema de gobierno que se revisa anualmente o ante cualquier cambio significativo, garantizando el cumplimiento del artículo 41 de la Directiva de Solvencia II. El Consejo de Administración es el órgano responsable del desempeño y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. Se configura como un órgano de supervisión y control que encomienda la gestión ordinaria relativa al negocio de la Entidad al Consejero Delegado y al Comité de Dirección, salvo para aquellas facultades que por imperativo legal o estatutario quedan reservadas para el propio Consejo de Administración.





El Consejo de Administración de la Entidad ha convenido en el establecimiento de los órganos que en adelante se detallan, con el fin último de garantizar un adecuado gobierno corporativo, así como una gestión sana y prudente de su actividad.

### Comisión de Auditoría

#### Descripción

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres consejeros no ejecutivos, la mayoría de ellos independientes. De conformidad con la Ley de Auditoría de Cuentas, uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. En su conjunto, todos los miembros de la Comisión de Auditoría disponen de los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector asegurador, en concreto, con el mercado de seguros de no vida.

#### Funcionamiento

La Comisión de Auditoría nombra a su Presidente de entre los consejeros independientes que forman parte de la misma. El Presidente de la Comisión es elegido para un período que no excede de cuatro años, teniendo que ser sustituido al vencimiento del mencionado plazo, y no pudiendo ser reelegido hasta pasado un año desde la fecha de su cese y sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Asimismo, la Comisión nombra un Secretario de entre sus miembros.

La Comisión se reúne, como mínimo, en tres ocasiones anualmente y siempre que la convoque su Presidente. En todo caso la Comisión se podrá reunir en más ocasiones siempre que su presidente o cualquiera de sus miembros lo estimen. La Comisión de Auditoría queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptan por mayoría de los asistentes a la reunión.

#### Funciones

Sin perjuicio de las demás funciones que le reserve la legislación aplicable o el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- ▶ Informar a la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- ▶ Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- ▶ Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- ▶ Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de auditor externo.
- ▶ Establecer relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- ▶ Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- ▶ Informar al Consejo de Administración sobre toda la materia prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

### Comités de la Entidad

La Entidad dispone de los 5 Comités de apoyo especializado que en adelante se detallan:

- ▶ Comité de Inversiones Financieras.
- ▶ Comité de Inversiones Inmobiliarias.
- ▶ Comité de Dirección.
- ▶ Comité de Remuneraciones.
- ▶ Comité de Gestión de Riesgos.

### Comité de Inversiones financieras

Se encarga de guiar la estrategia de inversión y la estructura de clases y tipos de activos de la cartera de inversiones financieras conforme a lo establecido en la política de inversión de la Entidad aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, es responsable de realizar el seguimiento y monitorización de las decisiones tomadas por los gestores de carteras gestionadas, así como de los rendimientos obtenidos.

El Comité de Inversiones Financieras se reúne trimestralmente de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando las circunstancias de los mercados financieros o las inversiones de la Entidad así lo requieren.

### Comité de Inversiones Inmobiliarias

Se encarga de guiar la estrategia de inversión en materia de inmuebles, gestionarlos y resolver las incidencias que pudieran surgir. El Comité mantiene informado al Consejo de Administración en todo momento de las decisiones relevantes y somete a su aprobación las cuestiones referentes a compra y venta de inmuebles o acometida de grandes reformas.

Este Comité se reúne cuando las circunstancias del mercado inmobiliario o los activos de la Entidad así lo requieren.

### Comité de Dirección

El Comité de Dirección de la Entidad gestiona las directrices marcadas por el Consejo de Administración. El Comité se reúne de forma ordinaria con periodicidad mensual y de forma extraordinaria cuando las condiciones así lo requieren.

### Comité de Remuneraciones

El Comité de Remuneraciones ayuda periódicamente al Consejo de Administración a supervisar el adecuado cumplimiento de la Política de Remuneración, así como su aplicación y funcionamiento en la Sociedad.

En particular, a valorar, analizar y proponer para su aprobación, cualquier cambio sobre la Política de Remuneración, así como cualquier decisión relativa a las condiciones y niveles retributivos de los empleados de la Sociedad, o cualquier otro supuesto relacionado que se estimara oportuno por el Comité.

Además, el Comité debe informar al Consejo de Administración de la correcta aplicación de la Política de Remuneración y proponer al mismo cuantas medidas estime oportunas para su modificación.

El Comité se reunirá al menos anualmente o a propuesta de la Dirección de la Entidad.

### Comité de Gestión de Riesgos

Apoya a la Dirección en la identificación, evaluación, medición, control y eventual asunción o mitigación de los distintos riesgos asumidos por la Entidad.

### B.1.2 Funciones fundamentales la Entidad

La Entidad dispone de cuatro funciones clave:

- ▶ Función de Auditoría Interna.
- ▶ Función Actuarial.
- ▶ Función de Verificación del Cumplimiento.
- ▶ Función de Gestión de Riesgos.

Cada una de las funciones fundamentales cuenta con un responsable designado por el Consejo de Administración que desarrolla sus tareas de conformidad con la legislación vigente.

Todas las funciones fundamentales disponen de la independencia y la autonomía operativa suficiente para ejercer sus funciones, así como de la autoridad necesaria, mediante su conveniente ubicación en el organigrama de la Entidad y en virtud de los flujos de información y reporte previstos en las políticas del sistema de gobierno.

Adicionalmente, la Entidad dispone de una Política documentada – Política de Aptitud y Honorabilidad – y de procedimientos adecuados con el objetivo de garantizar que todas las personas que desempeñan las funciones fundamentales anteriormente citadas cumplan en todo momento con las exigencias de aptitud y honorabilidad de conformidad con el artículo 42 de la Directiva de Solvencia II.

Por último, cabe destacar que cada una de las Funciones dispone de una Política que rige su funcionamiento, su estructura, sus obligaciones, sus responsables y sus líneas de rendición de cuentas y reporte de información.



### **Función de Auditoría Interna**

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son las siguientes:

- ▶ Presentación del plan de auditoría.
- ▶ Establecimiento, ejecución y actualización del plan de auditoría en el que se establece el trabajo de auditoría a efectuar en ejercicios venideros, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza de la Entidad.
- ▶ Adopción de un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- ▶ Verificación del cumplimiento del plan de acción establecido derivado de las recomendaciones emitidas en cada una de las intervenciones.

### **Función de Actuarial**

Las principales responsabilidades de la Función Actuarial son las siguientes:

- ▶ Coordinación del cálculo de las provisiones técnicas mediante la aplicación de métodos y procedimientos para la evaluación de su suficiencia, garantizando su coherencia con Solvencia II.
- ▶ Emisión de conclusiones sobre la idoneidad, exactitud e integridad de los datos e hipótesis subyacentes bajo el cálculo de las provisiones técnicas.
- ▶ Evaluación del grado de incertidumbre inherente al proceso de estimación de las provisiones técnicas.
- ▶ Asesoramiento y emisión de recomendaciones al Órgano de Gobierno con respecto a la Política de suscripción y a los acuerdos de reaseguro.

### **Función de Verificación del Cumplimiento**

Las principales responsabilidades de la Función de Verificación del Cumplimiento son las siguientes:

- ▶ Implementación de la Política de verificación del cumplimiento, marco en el que se definen las responsabilidades, competencias y deberes de información de esta función.
- ▶ Definición de un plan de verificación del cumplimiento.
- ▶ Evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Entidad para evitar cualquier incumplimiento, tanto de la normativa interna como de preceptos normativos externos que le resulten de aplicación.

### **Función de Gestión de Riesgos**

Las principales responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos son las siguientes:

- ▶ Identificación y evaluación de los riesgos contingentes para la Entidad y seguimiento del CSO y CMO tal y como los define la fórmula estándar.
- ▶ El apoyo y asistencia al Consejo de Administración, a sus distintos Comités, a la Dirección y a las demás funciones clave de la Entidad en el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- ▶ Seguimiento de la suficiencia de los fondos propios para cubrir el CSO y en todo caso el CMO.
- ▶ Ejecución del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia – ORSA o EIRS, en adelante –.

Como mínimo con carácter anual, todas y cada una de las Funciones Fundamentales emiten un informe escrito dirigido al Órgano de Gobierno de la Entidad con recomendaciones basadas en el resultado del trabajo realizado.

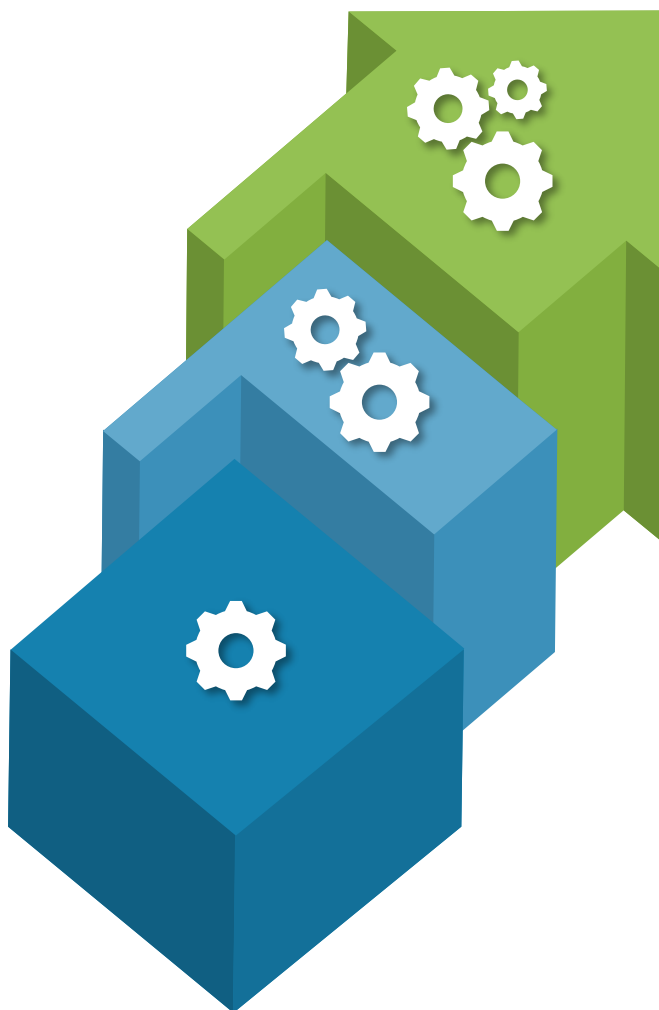
### B.1.3 Control de riesgo

La estructura de control de riesgos de la Entidad se articula mediante el modelo de las tres líneas de defensa desarrollado para el efectivo establecimiento del sistema de gestión de riesgos, dentro del cual forman parte las cuatro Funciones Fundamentales que se establecen para proveer a la Entidad de una prudente valoración y gestión de sus riesgos y obligaciones.

Integrada por los responsables de las unidades o áreas operativas y de negocio, la primera línea de defensa la conforman las unidades de negocio que son las responsables de la identificación, medición, gestión, monitorización e información de los riesgos a diferentes niveles.

Integrada por las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial y de Verificación del Cumplimiento, la segunda línea de defensa establece mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo.

Integrada por la Función de Auditoría Interna, la tercera línea de defensa realiza una evaluación independiente sobre la efectividad del sistema de gobierno, del sistema de gestión de riesgos y del control interno.



### Tercera línea de defensa

Permite de forma independiente asegurar que el marco de gestión de riesgos es el adecuado y, por lo tanto, proporciona una garantía independiente sobre el sistema de gestión integrado.

### Segunda línea de defensa

Monitorización del cumplimiento de los controles establecidos por la Entidad a través de sus Políticas y manuales.

### Primera línea de defensa

Primer control realizado desde el mismo departamento en el que se inicia el proceso operativo.

#### B.1.4 Política de remuneración de la Entidad

La Entidad dispone de una Política de remuneración aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual. Los principios generales de política de remuneración son los que en adelante se detallan:

- ▶ La remuneración se basa en el puesto de trabajo que ocupa cada empleado y en el grado de responsabilidad asumido en el mismo.
  - ▶ La remuneración se fija a partir de criterios objetivos, cuantitativos y cualitativos, siguiendo un principio de equidad interna y considerando la competitividad externa. En particular, se determina a partir del análisis de determinados factores vinculados todos ellos a la evaluación del desempeño individual.
  - ▶ Las retribuciones abonadas conforme a estos principios se ajustan a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Entidad, favoreciendo una gestión del riesgo sólida y efectiva, así como un aseguramiento de la solvencia futura de la Entidad.
  - ▶ La remuneración pretende profesionalizar la gestión de los recursos humanos, introduciendo elementos que permitan, por una parte, motivar y fidelizar a sus empleados y, por otra, aumentar su rendimiento, a la vez que procura desincentivar un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo de la Entidad.
  - ▶ La Política de remuneración no entra en conflicto con la obligación del equipo profesional de actuar con el mejor interés de los asegurados.
- ▶ La remuneración es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo que no haya incentivos ni establecimiento de medidas que sobrepasen los límites de tolerancia de la Entidad. También lo es con la estrategia social y con los objetivos, valores e intereses que establezca el Consejo de Administración a largo plazo.
  - ▶ La remuneración de los empleados que no participan en las labores de distribución estará compuesta únicamente por un componente fijo, adecuado, equilibrado y competitivo en la retribución global.

#### B.1.5 Operaciones significativas con accionistas

No ha habido operaciones significativas a lo largo del ejercicio que hayan modificado sustancialmente la composición accionarial de la Entidad.

#### B.1.6 Cambios significativos en el sistema de gobierno

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza de la Entidad durante el período de referencia.

## B.2 POLÍTICA DE APTITUD Y HONORABILIDAD

La Entidad cuenta con una Política de aptitud y honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

### B.2.1 Cualificación, conocimiento y experiencia aplicable

Los miembros del Consejo de Administración cumplen con las exigencias de aptitud conforme a lo indicado en la Política de aptitud y honorabilidad de la Entidad, así como con la legislación vigente. Con el objetivo de valorar y justificar su aptitud, se les requiere un certificado oficial expedido por el Colegio de Médicos o de Odontólogos, según cada caso, y el Currículum Vitae para acreditar la experiencia práctica o laboral, entre otros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría poseen los conocimientos necesarios sobre su constitución y funcionamiento, así como las competencias necesarias en materia contable, financiera, aseguradora y gestión de riesgos para el desarrollo de sus funciones.

A los miembros del Comité de Dirección que formaban parte del mismo a la entrada en vigor de Solvencia II, se les requirió el Currículum Vitae, que acreditó una dilatada experiencia en el sector asegurador y, en particular, en la Entidad. A miembros del Comité de Dirección, responsables de funciones fundamentales y el Delegado de Protección de Datos – en adelante, DPD – que se han incorporado con posterioridad, se les requiere una acreditación compulsada de sus titulaciones académicas y otros certificados que garanticen los conocimientos exigidos para miembros de la alta dirección y otros puestos directivos, siendo estos una titulación universitaria mínima de licenciatura, grado o equivalente o, en su defecto, una experiencia práctica/laboral que deberán acreditar no inferior a 5 años en empresas del sector seguros o equivalente.

Con el objetivo de reforzar el nivel de aptitud y mantener un conocimiento actualizado, todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad podrán recibir periódicamente formación de acuerdo con las especificidades de su posición. Las exigencias de formación y aptitud de aquellos que participen directamente en la actividad de distribución, tanto de la Entidad como de sus agentes de seguro exclusivos, tendrán en cuenta los aspectos recogidos en la Política de Formación de los Empleados de Distribución.

### B.2.2 Proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad

El Secretario del Consejo de Administración se encarga de verificar periódicamente, a través de la Secretaría de dicho órgano, el cumplimiento de las exigencias de aptitud y honorabilidad. Para ello, se establece la entrega periódica de la siguiente documentación:

- ▶ Certificado de antecedentes penales o documentación acreditativa de no haber entrado en concurso o ser rehabilitado.
- ▶ Declaración de buenas prácticas profesionales que acredite una trayectoria profesional con respeto a las leyes mercantiles y a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- ▶ Certificado de actualización de la experiencia profesional.
- ▶ Nueva formación académica.

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría, de la Alta Dirección, los responsables de las Funciones Fundamentales, el DPD y el Responsable de la actividad de distribución tanto de la Entidad, como de sus agentes exclusivos, deben aportar una declaración manifestando que siguen vigentes y sin modificaciones el contenido del certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, la declaración de buenas prácticas profesionales y la inscripción en el Colegio profesional – si aplica, además, el certificado de conflicto de intereses –.

## B.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Entidad cuenta con una Política de gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual y ante cualquier cambio significativo.

### B.3.1 Sistema de gestión de riesgos

La Función de gestión de riesgos constituye un elemento clave para asegurar la implementación efectiva del marco de gestión de riesgos en la Entidad.

El Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia de dicho sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la Entidad y los límites de tolerancia al mismo. En consecuencia, el Consejo es el responsable de asegurar y supervisar el correcto desempeño de la Función de gestión de riesgos.

El sistema de gestión de riesgos de la Entidad incluye:

- ▶ Políticas escritas que definen y categorizan los riesgos significativos a que está expuesta la Entidad, identificando las tareas y actividades a realizar en la gestión de cada uno de esos riesgos, con un procedimiento claramente definido sobre el proceso de toma de decisiones dentro de cada una de las áreas de riesgo que cada política describe.
- ▶ Procesos y procedimientos que desarrollan las tareas y actividades descritas en cada una de las Políticas, que son implementados por las distintas áreas de la Entidad.

El proceso de identificación y valoración de los riesgos se inicia considerando todas las contingencias incluidas en el cálculo del CSO de conformidad con la fórmula estándar, enfoque metodológico desarrollado por EIOPA, para posteriormente identificar aquellos riesgos específicos a los que adicionalmente se encuentra expuesta la Entidad.

En esta línea, se puede considerar que los principales riesgos a los que la Entidad se enfrenta y que quedan cuantificados mediante la fórmula estándar son:

| Módulos de riesgos     | Contingencias               |
|------------------------|-----------------------------|
| Riesgos de suscripción | Riesgo de primas y reservas |
|                        | Riesgo de caída             |
|                        | Riesgo catastrófico         |
| Riesgos de mercado     | Riesgo de tipo de interés   |
|                        | Riesgo de acciones          |
|                        | Riesgo de diferencial       |
|                        | Riesgo de divisa            |
|                        | Riesgo de inmuebles         |
|                        | Riesgo de concentración     |
| Riesgo de contraparte  | Riesgo de contraparte       |
| Riesgo operacional     | Riesgo operacional          |



### B.3.2 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

En 2021, de conformidad con el marco normativo europeo Solvencia II, la Entidad presentó a la DGSFP un informe de autoevaluación de los riesgos y la solvencia, conocido como ORSA, acrónimo en inglés de Own Risks and Solvency Assessment –, aprobado por el Consejo de Administración.

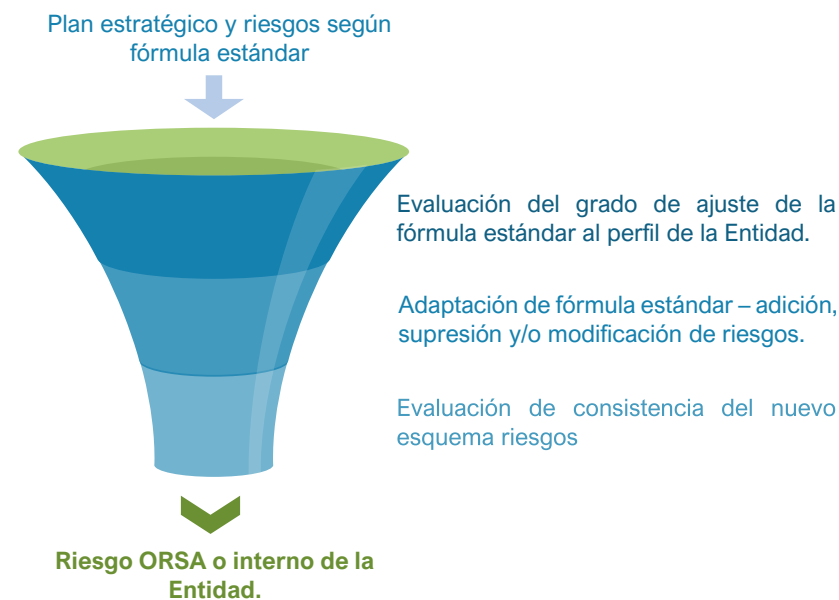
El proceso ORSA se realiza atendiendo a los preceptos normativos externos vigentes y de aplicación, así como a la Política de evaluación interna prospectiva de riesgos ORSA.

Realizado con una periodicidad mínima anual, el ejercicio ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos de identificación, evaluación, medición y gestión de los riesgos a los que se expone o puede exponerse la Entidad. Mediante este proceso, se pretende determinar y garantizar la adecuación de la situación de solvencia de la Entidad tanto de forma estática como dinámica, y bajo condiciones de mercado/negocio tanto estables como atípicas – aunque plausibles –.

Para la elaboración del ORSA se realizan proyecciones de negocio, de la estructura patrimonial, de los resultados, así como de los riesgos a los que la Entidad está y/o se estima que estará expuesta en el ejercicio que se cierra y en los tres ejercicios venideros, respectivamente.

Los resultados del proceso de cálculo del ORSA son comunicados al Consejo de Administración, quien, en su caso, y atendiendo a los mismos, establece las estrategias a desarrollar que llevará a cabo la Dirección.

Adicionalmente, nótese que las decisiones estratégicas cuyo impacto en el consumo de capital se estima relevante, se toman revisando el efecto que las mismas pudieran tener sobre los recursos de la Entidad. De este modo, se establece una relación directa entre el proceso de planificación estratégica de la Entidad y el proceso ORSA.



## B.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### B.4.1 Descripción del sistema de control interno

Se entenderá por control interno el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el Consejo de Administración, llevados a la práctica por los órganos de gobierno y por todo el personal para obtener una seguridad razonable sobre:

- ▶ La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- ▶ La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- ▶ Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- ▶ El cumplimiento de las leyes, Políticas y procedimientos internos aplicables.

La Entidad, ajustándose a lo establecido en la normativa de Solvencia II y a las mejores prácticas en materia de Control Interno definidas en el marco integrado de Control Interno – COSO –, ha establecido y documentado un sistema de control interno apropiado a su organización.

El alcance de la Política de control interno, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, comprende la descripción del sistema de control interno que se desarrolla y complementa a través de los Estatutos, Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, el Gobierno Corporativo, las Políticas corporativas de riesgos aprobadas por Consejo de Administración, así como de los manuales de procesos y procedimientos.

Dentro del sistema de control interno de la Entidad se identifican, entre otros, los siguientes elementos:

#### Objetivos que alcanzar

El Consejo de Administración define la estrategia y objetivos de la Entidad.

#### Definición de las políticas

Establecimiento de las líneas generales para la consecución de los objetivos fijados a través de las diferentes Políticas, manuales y procedimientos que integran el marco de gobierno de la Entidad.

#### Proceso clave y responsabilidades

Identificación de los procesos clave y responsabilidades de cada uno de los implicados en el sistema de control interno.

#### Evolución a priori de los riesgos

Evaluación de los riesgos contingentes mediante una escala de gravedad determinada por el binomio ocurrencia-impacto en la Entidad, sin atender a los controles implementados para mitigarlos.

#### Controles y actividades de control

Conjunto de Políticas, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, cuyo objetivo es facilitar la consecución de la estrategia definida adoptando las medidas necesarias para controlar los riesgos asociados.

#### Supervisión y seguimiento del Sistema de Control Interno

Incluye los procesos/procedimientos de reporte diseñados para revisar la efectividad del sistema de control interno implementado.

El sistema de control interno de la Entidad, basado en la metodología COSO, está formado principalmente por cinco componentes que interactúan entre sí:

- ▶ Entorno de control.
- ▶ Evaluación de riesgos.
- ▶ Actividades de control.
- ▶ Información y comunicación.
- ▶ Supervisión.

#### **B.4.2 Función de Verificación del Cumplimiento**

La Función de Verificación del Cumplimiento, como integrante de la segunda línea de defensa dentro de la estructura de control de la Entidad, cuenta con una Política adecuadamente definida y aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definen, entre otros aspectos, las responsabilidades, competencias, deberes y actividades de la misma en línea con las obligaciones que le asigna el marco normativo de Solvencia II.

La Función de Verificación del Cumplimiento se encarga de monitorizar el cumplimiento de la normativa externa de aplicación – preceptos legislativos generales y normativa específica del sector asegurador – e internas – estatutos sociales, Políticas de la Entidad, manuales de procedimiento, así como cualquier otro documento con validez interna o a nivel organizativo –.

Todo ello con el objetivo de reforzar el sistema de control interno y, por tanto, el sistema de gobierno de la Entidad.

## **B.5. Función de Auditoría Interna**

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de asesoramiento y consulta concebida para agregar valor y mejora a las operaciones que ayuda a la Entidad a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno.

La Función de Auditoría Interna se encarga de revisar las actividades y procesos de la Entidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos, tal como ha sido establecido por el Consejo de Administración, sin impedimentos por parte de ningún área, y teniendo la libertad, en todo momento, de expresar su opinión, así como de transmitir sus hallazgos y evaluaciones al Consejo de Administración.

Para ello, el Auditor Interno no se encuentra sujeto a supervisión ni depende organizativamente de otro departamento, área o comité en que pueda estructurarse la Entidad, sino que reporta funcionalmente al Consejo de Administración y operativamente a la Comisión de Auditoría, lo que garantiza su independencia.

La Entidad cuenta con una Política de auditoría interna aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual.

La Función de Auditoría Interna está externalizada y sus funciones son la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno, siempre de una manera objetiva e independiente de las funciones operativas.

El responsable de la Función de Auditoría Interna no asume ninguna de las otras funciones fundamentales.

## B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial de la Entidad queda regulada en la Política de la Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración y que se revisa con una periodicidad mínima anual.

La Función Actuarial, como segunda línea de defensa, contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos implementado en la Entidad.

Su principal cometido es coordinar los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, comprobando su adecuación, además de evaluar la calidad de los datos utilizados para el cálculo de dichas provisiones. Adicionalmente, se pronuncia acerca de la Política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

Las labores realizadas por la Función Actuarial, así como los resultados de su actividad, conclusiones y recomendaciones se hallan contenidas en el Informe Anual de la Función Actuarial dirigido al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2021, la Función Actuarial ha desarrollado las siguientes actividades:

- ▶ Revisión de la metodología de cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas, incluido el margen de riesgo.
- ▶ Revisión de la adecuación de las hipótesis subyacentes bajo el cálculo de la mejor estimación – siniestralidad, gastos, caídas, etc. –.
- ▶ Backtesting y, en su caso, identificación de carencias de la metodología implementada y toma de decisiones.
- ▶ Revisión y seguimiento de las Políticas de suscripción y de reaseguro de la Entidad.

No existe información adicional respecto al sistema de gobernanza de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en los apartados anteriores de este segundo bloque del ISFS.

## B.7. Externalización

Por externalización se entiende cualquier tipo de acuerdo entre la Entidad y un proveedor de servicios, en virtud del cual ese proveedor realice un proceso, una prestación de servicios o una actividad que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Entidad.

La Entidad cuenta con una Política de externalización aprobada por el Consejo de Administración que se revisa con una periodicidad mínima anual, que recoge las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización. En general, para analizar la decisión de externalizar una determinada función o actividad fundamental o crítica, se valoran los siguientes aspectos:

- ▶ Aseguramiento de inexistencia de perjuicio alguno en la calidad del sistema de gobierno como consecuencia de una externalización.
- ▶ Evaluación del potencial incremento del riesgo operacional.
- ▶ Análisis de dificultades de la DGSFP para comprobar el cumplimiento de obligaciones de la Entidad como consecuencia de la externalización.
- ▶ Aseguramiento del mantenimiento de un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados.

En caso de externalización de una actividad fundamental o crítica, la Entidad designa a una persona de la organización como responsable del seguimiento, control y evaluación del servicio prestado por el proveedor externo. Esta persona debe, además de cumplir con las exigencias de aptitud y honorabilidad que le pudieran resultar de aplicación – en caso de externalización de Funciones Fundamentales –, poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o actividad externalizada.

En caso de externalización de servicios que afecten a actividades críticas se realiza la comunicación normativamente establecida a la DGSFP.



# C

## PERFIL DE RIESGOS

|                           |    |
|---------------------------|----|
| C.1 Riesgo de suscripción | 30 |
| C.2 Riesgo de mercado     | 32 |
| C.3 Riesgo de crédito     | 38 |
| C.4 Riesgo de liquidez    | 39 |
| C.5 Riesgo operacional    | 40 |
| C.6 Otros riesgos         | 41 |

## C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción es aquel que se deriva de una pérdida o modificación adversa del valor de los pasivos por contratos de seguro emitidos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones técnicas.

### C.1.1 Descripción de los riesgos significativos

Los principales riesgos de suscripción a los que está expuesta la Entidad son:

#### Riesgo de primas y reservas

El riesgo de prima es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, o a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación para los contratos en vigor, o a suscribir durante el próximo ejercicio.

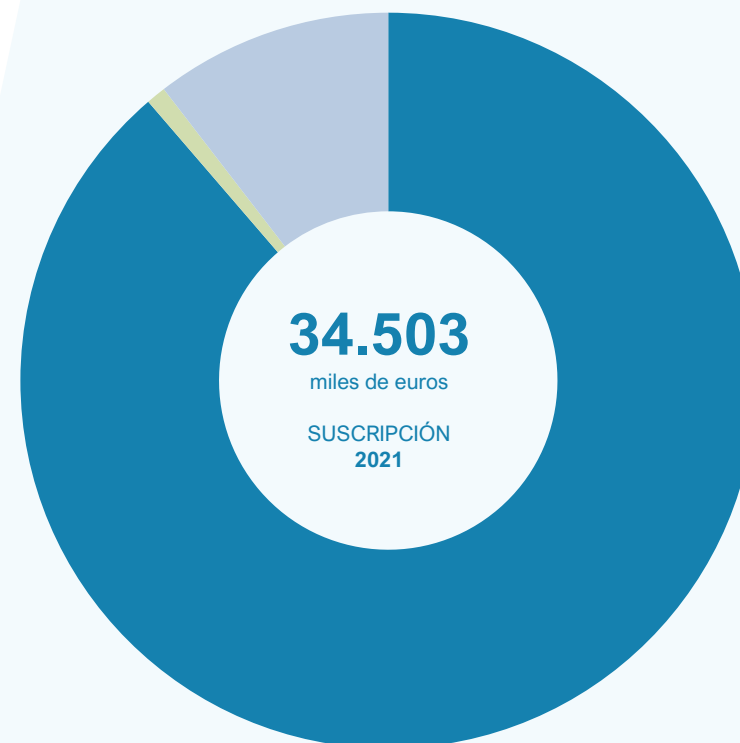
El riesgo de reserva es el derivado de las potenciales pérdidas debido a fluctuaciones respecto al momento y el importe de la liquidación de los siniestros que ya han ocurrido y que aún no se han cerrado.

#### Riesgo de caídas

Es el riesgo derivado de las posibles pérdidas debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de cancelación de las pólizas.

#### Riesgo catastrófico

El riesgo catastrófico es el derivado de las potenciales pérdidas debido a la incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.



**89%**  
PRIMAS Y RESERVAS  
2021

**34.197**  
miles de euros

**10%**  
CAÍDAS  
2021

**3.883**  
miles de euros

**1%**  
CATÁSTROFE  
2021

**339**  
miles de euros

\* Valores absolutos previos a la diversificación

### C.1.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad evalúa de forma periódica la suficiencia de sus tarifas mediante el análisis de la siniestralidad de todos y cada uno de los productos de seguros en cartera, determinantes del resultado técnico. Dicho análisis de suficiencia se realiza a nivel de edad y con el nivel de exhaustividad necesario que permite extraer conclusiones y, en su caso, proponer recomendaciones o medidas correctoras a la Dirección de la Entidad.

Algunos de los indicadores utilizados en el proceso de identificación, medición y seguimiento del riesgo de suscripción son:

- ▶ Ratio de siniestralidad sobre primas.
- ▶ Ratio de gastos generales sobre primas.
- ▶ Ratio combinada – siniestralidad más gastos, sobre primas –.

Adicionalmente, la Entidad calcula de forma trimestral el CSO por riesgo de suscripción.

Asimismo, en el proceso ORSA se realizan pruebas de estrés combinando distintas perturbaciones de factores de riesgo que aportan información adicional de esta contingencia en situaciones anómalas y adversas.

### C.1.3 Política de Suscripción

La Entidad cuenta con una Política de suscripción aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

El objetivo de la Entidad en materia de suscripción está encaminado a garantizar la suficiencia de primas, agrupando su cartera por productos de manera que sean autosuficientes y rentables, siguiendo un criterio de elevada prudencia en la selección del riesgo. Las primas se establecen anualmente en función de la siniestralidad prevista, los costes de prestaciones sanitarias y el presupuesto de la Entidad.

### C.1.4 Técnicas de reducción del riesgo

Debido a la tipología de contratos suscritos, la Entidad no mantiene contratos de reaseguro significativos. Cabe mencionar, en todo caso, la existencia de un único contrato de reaseguro proporcional, actualmente suscrito con ARAG S.E., Sucursal en España, por el cual esta sociedad garantiza la asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

### C.1.5 Concentraciones de riesgo significativas

El riesgo predominante dentro del conjunto de contingencias de suscripción es el correspondiente a primas y reservas – provisiones técnicas –. En adelante se presentan las medidas de volumen de los ejercicios 2021 y 2020 de las dos variables anteriores, factores de riesgo determinantes del CSO de primas y reservas.

| Exposición al riesgo de primas y reservas | 2021           | 2020           | Variación    |
|---|----------------|----------------|--------------|
| Medida de volumen de primas               | 209.504        | 203.054        | 6.450        |
| Medida de volumen de reservas             | 29.414         | 34.507         | (5.093)      |
| <b>Exposición total</b>                   | <b>238.918</b> | <b>237.561</b> | <b>1.357</b> |
| <b>Carga de capital - CSO -</b>           | <b>34.197</b>  | <b>33.778</b>  | <b>419</b>   |

La previsión de crecimiento de la Entidad tiene su reflejo en el presupuesto de la misma y este último, su impacto directo en la medida de volumen de primas utilizada en la valoración del riesgo de primas y reservas.

La carga de capital asociada a los riesgos de suscripción restantes – caídas y catástrofe – es poco relevante en relación con la totalidad de riesgos a los que se enfrenta la Entidad en el desarrollo de su actividad como aseguradora de no vida.

## C.2 RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyen en el valor de los activos y pasivos de la Entidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos.

### C.2.1 Descripción de los riesgos significativos

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Entidad son:

#### **Riesgo de tipo de interés**

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés es un riesgo de balance, pues afecta tanto a los flujos de entrada de cupones y principales de los bonos, como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas. De este modo, ante un descenso de los tipos de interés, el valor de las inversiones incrementa y, simultáneamente, se produce un aumento en el valor de los pasivos por contratos de seguro.

El riesgo de tipo de interés se reduce cuanto mayor simetría en tiempo y forma exista entre flujos de activo y pasivo. Ello ocasiona una situación permanente de riesgo mínimo no mitigable dada la diferencia de duraciones existente entre el pasivo de la Entidad – de cola corta – y los activos financieros en los que esta invierte.

#### **Riesgo de renta variable**

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable, que se realiza tanto de forma directa como a través de Instituciones de Inversión Colectiva – IIC, en adelante –, trata de conseguir rentabilidades en mercados diferentes a los de renta fija a través de una cartera diversificada y de elevada liquidez con una exposición moderada.

Con el objetivo de medir y monitorizar adecuadamente el riesgo de las IIC se utiliza el enfoque de transparencia aproximado que consiste en analizar el riesgo de los componentes individuales de cada IIC.

#### **Riesgo de diferencial de crédito**

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad para satisfacer sus obligaciones de pago de cupones y de devolver los principales.

Habitualmente, a peor rating o calidad crediticia, mayor diferencial de crédito y mayor rentabilidad y riesgo de los activos financieros.



### Riesgo de inmuebles

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios del mercado inmobiliario. La Entidad cuenta con inmuebles en su cartera de activos, tanto para uso propio como para la inversión.

### Riesgo de divisa

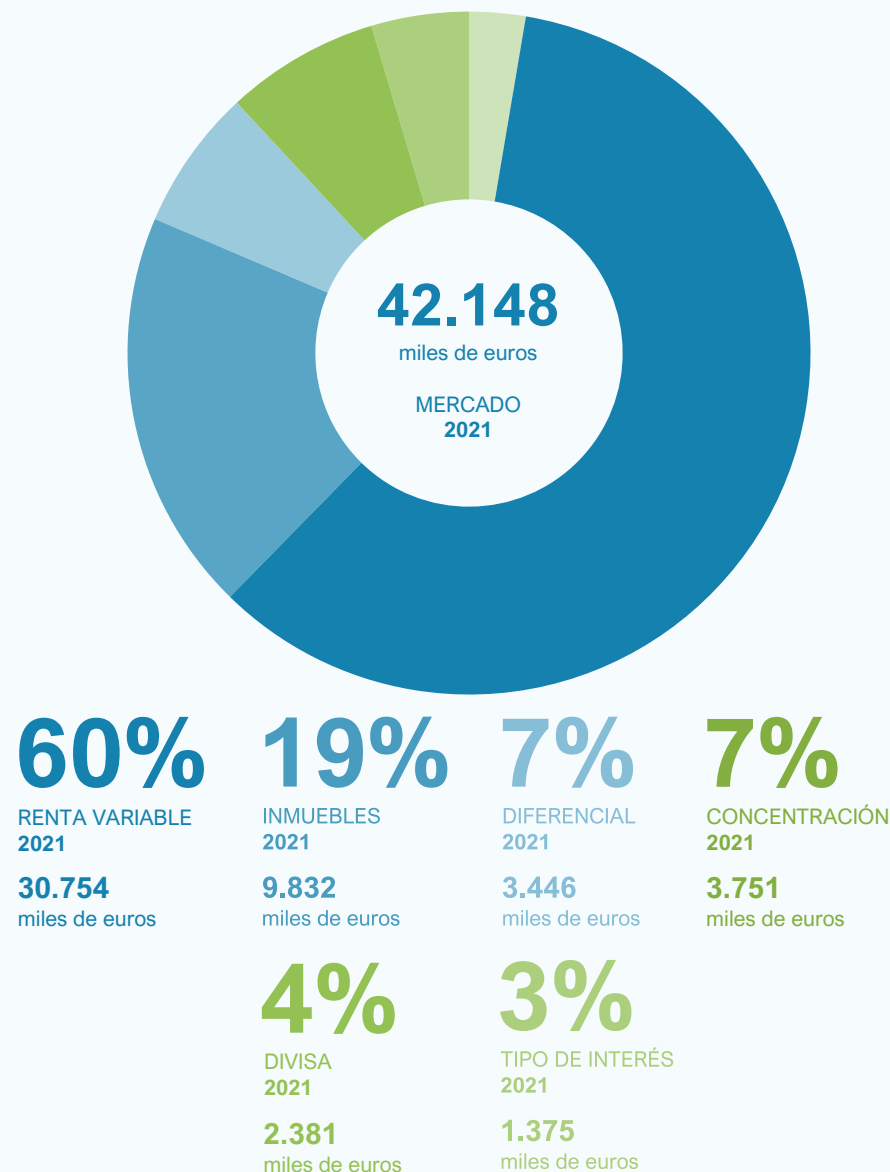
Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro. La mayor parte de los activos financieros se encuentran invertidos en euros.

Principalmente, la Entidad está expuesta al riesgo de divisa a través de los activos en los que invierten las IIC de su cartera.

### Riesgo de concentración

Riesgo al que está expuesta la Entidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

En este apartado, cabe destacar que otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico, el riesgo de concentración por país y el riesgo de concentración por moneda distinta del euro.



\* Valores absolutos previos a la diversificación

### C.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado son las siguientes:

- ▶ Riesgo de tipo de interés: exposición y duración modificada de las inversiones financieras.
- ▶ Riesgo de renta variable: exposición y volatilidad de la renta variable.
- ▶ Riesgo de diferencial de crédito: exposición y duración modificada asociada a niveles de calificación crediticia.
- ▶ Riesgo inmobiliario: exposición y volatilidad en el precio o tasación de los inmuebles.
- ▶ Riesgo de divisa: exposición a divisas.
- ▶ Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores.

Adicionalmente al Proceso ORSA, y en caso de considerarse necesario, la Entidad realiza las pruebas de resistencia pertinentes que por tipología de activo se consideren adecuadas a cada situación o circunstancia.

### C.2.3 Política de Inversión

La Entidad dispone de una Política de inversión aprobada por el Consejo de Administración y revisada con periodicidad mínima anual.

En este sentido, la Entidad invierte sus activos de acuerdo con el principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva de Solvencia II.

### C.2.4 Técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de las directrices y estrategias previstas en la Política de inversión de la Entidad permiten evaluar y controlar el riesgo de mercado de forma amplia. La Entidad da prioridad a la garantía de capitales y a la solvencia de las inversiones frente a la especulación, el riesgo y la volatilidad.

Toda decisión de inversión se regirá por los siguientes principios generales:

#### **Seguridad**

Prioridad a garantía de capitales y solvencia frente a especulación.

#### **Calidad**

Contrapartes con reconocido prestigio y solvencia, garantizándose un nivel de calidad crediticia convenientemente alto.

#### **Liquidez**

Disposición de un nivel suficiente de tesorería como para poder hacer frente a las obligaciones y tenencia de un adecuado nivel de activos realizables en la cartera.

#### **Rentabilidad**

Sin perjuicio de cumplir en todo momento con el resto de los principios, se intentará obtener la máxima rentabilidad.

#### **Disponibilidad**

Se invertirá principalmente en mercados y activos con suficiente profundidad y grado de negociación.

#### **Diversificación y dispersión**

Las inversiones deberán cumplir requisitos de dispersión y diversificación a efectos de minimizar riesgos de concentración.

#### **Preferencia del corto plazo sobre el largo plazo**

Se priorizarán las inversiones con duraciones no superiores a los 5 años.

### C.2.5 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia o Look-Through, en terminología anglosajona, consiste en identificar, medir y monitorizar el riesgo de mercado inherente a las inversiones que subyacen bajo cada participación en IIC. Este enfoque permite a la Entidad ser más precisa en la caracterización de los riesgos de la cartera y, por tanto, medirlos y controlarlos de forma adecuada.

Realizar el enfoque de transparencia supone desglosar o “mirar dentro” de los activos tipo cesta – activos financieros que, como los fondos de inversión, se componen a su vez de un gran número de activos subyacentes cuyos valores, ponderados, otorgan un valor global al activo principal o activo tipo cesta –.

La consecuencia directa de la realización de este ejercicio es un incremento en el número de activos sujetos a medición de riesgos – no de su valor global, que se mantiene –, lo cual ocasiona, en general, una reducción global del riesgo debido a los efectos beneficiosos de la diversificación y a la reducción de exposiciones a renta variable de tipo II.

Cabe destacar que, en ocasiones, no resulta posible aplicar el enfoque de transparencia a IIC. En estos casos, y de forma completamente alineada con la Directiva de Solvencia II, la Entidad calcula el CSO de forma aproximada a partir del objetivo de asignación de los activos subyacentes del organismo de inversión colectiva o fondo.

A efectos del referido cálculo, y dado y que el enfoque de transparencia o Look-Through se aplica mayoritariamente mediante aproximaciones, la utilización de datos agrupados queda limitada al 20 por 100 del valor total de los activos de la Entidad. La exposición restante, se considera renta variable de tipo II a efectos de cálculo del CSO.

Nótese que la Entidad aplica el enfoque de transparencia de forma íntegra – sin aproximaciones – a su participación en Inverglobal Assistència Actius Mobiliaris S.I.C.A.V., S.A, pudiendo identificar, cuantificar y controlar sus riesgos de forma más adecuada.

De conformidad con la normativa, el importe restante se considera exposición de renta variable de tipo II, una tipología de activo riesgosa y con una carga de capital notablemente elevada.



20%

Aplicación del enfoque de transparencia mediante aproximaciones a participaciones en fondos de inversión por valor máximo del 20 por 100 del activo total de la Entidad.

### C.2.6 Concentraciones de riesgo

Nótese que no se prevén concentraciones de riesgo futuras significativas diferentes de las observadas hasta el momento y detalladas en adelante.

#### Tipo de interés

La exposición al riesgo de tipo de interés – bonos soberanos y corporativos, principalmente, ya sea por inversión directa o indirecta – asciende a 50.783 miles de euros, una cifra ligeramente superior a la registrada durante el ejercicio 2020. Por ello, y pese a que la duración modificada de las inversiones en renta fija ha disminuido en un 17 por 100, el riesgo de tipo de interés ha aumentado en 253 miles de euros.

| Exposición al riesgo                     | 2021   | 2020   | Variación |
|--|--------|--------|-----------|
| Bonos                                    | 15.554 | 17.553 | (1.999)   |
| Look through (aprox).                    | 33.195 | 32.083 | 1.112     |
| Depósitos distintos del efectivo y otros | 2.034  | 30     | 2.004     |
| Exposición total                         | 50.783 | 49.666 | 1.117     |
| Duración modificada                      | 2,58   | 3,11   | (0,53)    |
| Carga de capital - CSO -                 | 1.375  | 1.122  | 253       |

Datos en miles de euros

#### Renta variable

La Entidad ha incrementado su exposición al riesgo de renta variable en 4.379 miles de euros y, al mismo tiempo, ha incrementado el riesgo inherente a su cartera afecta a dicha contingencia dado el aumento del ajuste simétrico en 736 puntos básicos.

| Exposición al riesgo                   | 2021   | 2020   | Variación |
|--|--------|--------|-----------|
| Acciones de tipo I                     | 3.624  | 3.745  | (121)     |
| Acciones de tipo II                    | 51.195 | 46.572 | 4.623     |
| Otros                                  | 3.999  | 4.123  | (124)     |
| Exposición al riesgo de renta variable | 58.819 | 54.440 | 4.379     |
| Carga de capital - CSO -               | 30.754 | 24.605 | 6.149     |

Datos en miles de euros

Nótese que la Entidad realiza un análisis periódico de la composición real de todos y cada uno de los fondos de inversión en los que invierte, independientemente del límite normativo existente – mediante aproximaciones –. A 31 de diciembre de 2021, y tras aplicar el enfoque de transparencia aproximado al 100 por 100 de participaciones en fondos de inversión en cartera, el volumen de las acciones de tipo II es únicamente de 2.807 miles de euros, versus los 51.195 miles de euros considerados en el cálculo del CSO dada la anteriormente citada limitación.

La Entidad realiza pruebas de tensión y elasticidad con el objetivo de medir cuan sensible es ante los diferentes riesgos a los que, por su naturaleza y actividad, se encuentra expuesta – ORSA –.

### Diferencial

Pese a que la exposición real ha disminuido en 337 miles de euros en relación con el ejercicio precedente, el incremento de duraciones financieras ha ocasionado un repunte del riesgo de diferencial. Este suceso es razonable dado el actual escenario de tipos de interés en el que para obtener una rentabilidad suficiente las entidades deben incrementar los vencimientos de sus inversiones.

| Exposición al riesgo               | 2021   | 2020   | Variación |
|------------------------------------|--------|--------|-----------|
| Renta fija corporativa             | 13.298 | 15.778 | (2.480)   |
| Renta fija pública (sin carga)     | 2.256  | 1.775  | 481       |
| Depósitos distintos del efectivo y | 2.034  | 30     | 2.004     |
| Look through (aprox).              | 33.195 | 32.083 | 1.112     |
| a) Con carga de capital            | 24.538 | 24.399 | 139       |
| b) Sin carga de capital            | 8.657  | 7.684  | 973       |
| Exposición real                    | 39.870 | 40.207 | (337)     |
| Duración (activos con carga)       | 3,63   | 3,57   | 0,06      |
| Rating promedio                    | BBB    | BBB    | -         |
| Carga de capital - CSO -           | 3.446  | 3.369  | 77        |

Datos en miles de euros

Nótese que 10.913 miles de euros no generan carga de capital debido a que sus emisores son administraciones centrales u organismos gubernamentales.

### Divisa

En adelante se presenta la exposición al riesgo de divisa.

| Exposición al riesgo           | 2021  | 2020  | Variación |
|--------------------------------|-------|-------|-----------|
| Dólar                          | 9.200 | 5.646 | 3.554     |
| Otras divisas                  | 324   | 305   | 19        |
| Exposición al riesgo de divisa | 9.524 | 5.951 | 3.573     |
| Carga de capital - CSO -       | 2.381 | 1.488 | 893       |

Datos en miles de euros

### Inmuebles

La exposición al riesgo de inmuebles se ha contraído en 772 miles de euros respecto al ejercicio 2020 – en línea –.

| Exposición al riesgo     | 2021   | 2020   | Variación |
|--------------------------|--------|--------|-----------|
| Inmuebles                | 39.326 | 39.664 | (338)     |
| Look through (aprox)     | -      | 434    | (434)     |
| Exposición total         | 39.326 | 40.098 | (772)     |
| Carga de capital - CSO - | 9.832  | 10.024 | (192)     |

Datos en miles de euros

### Concentración

La exposición al riesgo ha incrementado en relación con el importe observado en 2020, suceso positivo para la Entidad. Si bien, la distribución de las inversiones ha ocasionado un incremento de la carga de capital.

| Exposición al riesgo                  | 2021    | 2020    | Variación |
|---------------------------------------|---------|---------|-----------|
| Exposición al riesgo de concentración | 148.928 | 144.204 | 4.724     |
| Carga de capital - CSO -              | 3.751   | 3.006   | 745       |

Datos en miles de euros

## C.3 RIESGO DE CONTRAPARTE

El riesgo de contraparte hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Entidad en los siguientes doce meses.

### C.3.1 Descripción del riesgo

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Entidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

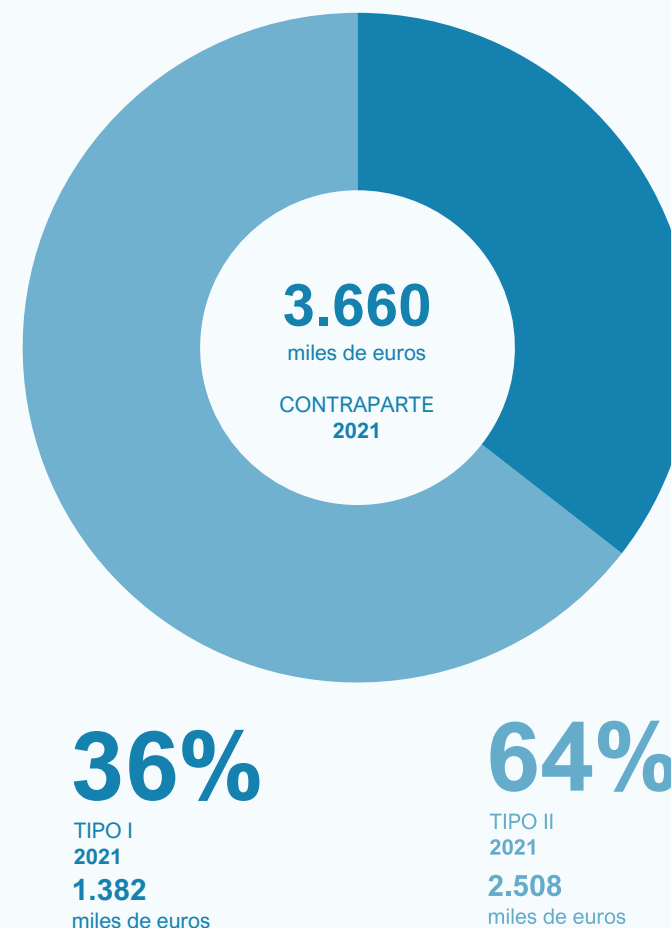
El riesgo de contraparte se compone de dos subtipos de riesgo:

- ▶ Riesgo de tipo I: riesgo principalmente asociado a efectivo en cuentas a la vista de entidades bancarias.
- ▶ Riesgo de tipo II: riesgo principalmente asociado a cuentas a cobrar de tomadores de seguro y a otros créditos.

### C.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad supervisa y gestiona las exposiciones al riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, y limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Entidad es fundamental la monitorización del riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio. Por ello, su Política de gestión del riesgo de crédito establece una serie de criterios en cuanto a límites sobre niveles de calificación crediticia a partir de los cuales crear una serie de alarmas de seguimiento con respecto a dichos instrumentos financieros.



\* Valores absolutos previos a la diversificación

### C.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no aplica técnicas de reducción directa del riesgo contraparte. Si bien, la Entidad selecciona a proveedores bancarios con reconocido prestigio y solvencia, garantizándose un nivel de calidad crediticia convenientemente alto.

### C.3.4 Política de inversión y Política de gestión de riesgo de crédito

La Entidad adopta sus decisiones de inversión en base al principio de prudencia establecido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión y su Política de gestión del riesgo de crédito.

Los aspectos más relevantes de dichas políticas son los siguientes:

- ▶ Establecimiento de umbrales de riesgo de crédito.
- ▶ La Entidad no invierte en derivados de forma independiente. La adquisición de este tipo de instrumentos sólo es admisible cuando formen parte de un producto estructurado lo que reduce de manera significativa el riesgo de crédito.

En relación a los reaseguradores y el volumen de primas cedidas, cabe destacar que se establecen ratings mínimos en la Política de gestión del riesgo de crédito – cuando no se dispone de ratings, se analizan métricas similares tales como la ratio de solvencia del reasegurador –.

### C.3.5 Concentraciones de riesgo

No existen concentraciones de riesgo relevantes.

## C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ

### C.4.1 Descripción del riesgo

El riesgo de liquidez se define “como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento”.

La Entidad divide el riesgo de liquidez en:

#### Riesgo de Financiación

Posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria de la Entidad. La Entidad cuenta con un perfil de riesgo de financiación bajo y dispone de un alto volumen de activos líquidos con los que puede hacer frente a las contingencias de pasivo.

#### Riesgo de profundidad de mercado

Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de una reducción en el precio de un activo financiero al tratar de enajenarlo, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

Una gran parte de la cartera de inversiones de la Entidad se encuentra invertida en productos líquidos, es decir, activos que en caso de que sea necesario, pueden ser convertidos en tesorería o liquidez rápidamente.

#### C.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Entidad examina sus necesidades de liquidez del siguiente modo:

- ▶ Analiza la duración y el vencimiento de sus obligaciones de seguro.
- ▶ Determina la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez.

#### C.4.3 Política de Inversión y Política de gestión del riesgo de liquidez

La Entidad dispone de una Política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.

Cabe destacar que dicha Política describe el procedimiento de control y seguimiento que efectúa la Entidad del riesgo de liquidez.

#### C.4.4 Técnicas de reducción del riesgo

La Entidad no utiliza técnicas de reducción del riesgo de liquidez, adicionalmente de los controles definidos por la Política de gestión del riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez no es un riesgo cuantificable en términos de CSO.

#### C.4.5 Concentraciones de riesgo

La Entidad invierte según el principio de prudencia y atendiendo a las directrices marcadas por su Política de inversión. Por ello, no existen concentraciones de riesgo significativas. Con todo, cabe destacar que los inmuebles constituyen el activo con mayor riesgo de liquidez puesto que es probable que ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento inadecuado o por debajo de lo deseado.

#### C.4.6 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras representa una fuente de liquidez para la Entidad – variable estimada de conformidad con el artículo 260.2 del Reglamento Delegado –.

| Beneficio esperado primas futuras | 2021         | 2020         | Variación  |
|-----------------------------------|--------------|--------------|------------|
| Gastos médicos                    | 8.901        | 8.642        | 259        |
| Protección de ingresos            | 807          | 770          | 37         |
| <b>Total</b>                      | <b>9.708</b> | <b>9.412</b> | <b>296</b> |

Datos en miles de euros

## C.5 RIESGO OPERACIONAL

#### C.5.1 Descripción del riesgo

El riesgo operacional es el que se deriva de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y en los sistemas, o a causa de sucesos externos. Incluye riesgos jurídicos, pero excluye a los estratégicos, así como a los reputacionales.

#### C.5.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo

La Entidad reporta de forma trimestral los requerimientos CSO por riesgo operacional de acuerdo con la fórmula estándar.

| Riesgo operacional | 2021  | 2020  | Variación |
|--------------------|-------|-------|-----------|
| CSO operacional    | 6.126 | 6.079 | 47        |

Datos en miles de euros

#### C.5.3 Política de gestión del riesgo operacional

La Entidad dispone de una Política de gestión del riesgo operacional aprobada por el Consejo de Administración y revisada con una periodicidad mínima anual.



## C.6 OTROS RIESGOS

Adicionalmente a los riesgos anteriormente detallados, la Entidad se enfrenta a un conjunto adicional de contingencias:

### Riesgo reputacional

Es el riesgo asociado a la ocurrencia de un evento que impacta negativamente en la imagen o notoriedad de la Entidad y, en consecuencia, en su reputación como aseguradora de salud.

### Riesgo de ciberseguridad

El riesgo de ciberseguridad es el relativo a la seguridad en el empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones e incluye aquéllos intencionados con origen y causa en el ciberespacio cuya manifestación puede comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas que almacenan, procesan y/o transmiten.

La Entidad analiza y gestiona los riesgos de ciberseguridad que pueden provocar daños a la Entidad.

### Riesgo estratégico

El riesgo estratégico se define como el impacto negativo que sobre los fondos propios de la Entidad podrían ocasionar las decisiones estratégicas adoptadas, la aplicación indebida de las mismas, o la falta de capacidad de respuesta ante los cambios en el sector.

### Riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza

Los riesgos de sostenibilidad se definen como aquellos riesgos que constituyen la posibilidad de pérdidas impulsadas por los factores ambientales, sociales y de gobernanza. Se han identificado como principales riesgos de sostenibilidad los siguientes:

- ▶ Riesgos Físicos: son los derivados del cambio climático y surgen de una serie de eventos meteorológicos específicos. Pueden tener implicaciones financieras para las organizaciones – daño directo a activos – e impactos indirectos derivados de la interrupción de la cadena de suministro – por ejemplo, cambios en perfiles de mortalidad y tendencias demográficas –.
- ▶ Riesgos de Transición: surgen a medida que la sociedad se adapta a una economía baja en carbono. Hay una serie de factores que influyen en el ajuste a una economía sostenible como, por ejemplo, la evolución de las diferentes políticas, la reglamentación, las nuevas tecnologías o modelos de negocio, cambio de sensibilidades y preferencias sociales, o la evolución del marco y las interpretaciones jurídicas – por ejemplo, el impacto en la economía general de las nuevas regulaciones en materia de sostenibilidad –
- ▶ Riesgos por responsabilidad: se producen por las reclamaciones a los seguros relacionadas con el clima a través de pólizas de seguro de responsabilidad civil y reclamaciones legales directas contra las aseguradoras por no gestionar los riesgos climáticos apropiadamente.

Teniendo en cuenta que estos riesgos pueden afectar directa o indirectamente a la Entidad, se están integrando de forma transversal en las políticas corporativas.

Los impactos de tales riesgos, en la medida que resulten relevantes, se analizan por parte de la Entidad.

Nótese que la Entidad no ha realizado operaciones relativas a pignoración de garantías ni ha proporcionado garantías reales, a tenor del artículo 214 del Reglamento Delegado. En este sentido, tampoco ha celebrado operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o pactos de recompra o recompra inversa, incluidas las permutas de liquidez. Por último, nótese que la Entidad no vende ni ha vendido seguros de rentas variables.



# D

## VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

|  |    |
|--|----|
| D.1 Valoración de activos              | 44 |
| D.2 Valoración de provisiones técnicas | 46 |
| D.3 Otros pasivos                      | 49 |
| D.4 Métodos de valoración alternativos | 49 |
| D.5 Cualquier otra información         | 49 |

A continuación, se presenta el balance contable de la Entidad y su comparativa con el balance económico, construido de conformidad con el artículo 75 y siguientes de la Directiva de Solvencia II, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

▶ **Activos**

Valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

▶ **Pasivos**

Valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF – adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo con la Regulación (EC) No 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la Directiva.

Si tales estándares permiten más de un método de valoración, solo se tienen en cuenta los métodos de valoración que son consistentes con el citado Artículo 75 de la Directiva. A tales efectos, la Entidad utiliza la siguiente jerarquía de valoración:

1. Por defecto, se utilizan precios de cotización en mercados activos.
2. En segundo lugar, se opta por cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares – aplicación de ajustes pertinentes con tal de reflejar las diferencias existentes –.
3. En tercer lugar, se recurre a modelos de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado.

Los auditores externos han realizado una revisión exhaustiva que implica el análisis de las diferencias relevantes entre las bases, métodos y principales hipótesis que subyacen bajo la valoración a efectos de solvencia y la valoración de los estados financieros, hecho que permite obtener una seguridad razonable sobre los ajustes realizados a efectos de solvencia.

|                                    | <b>Económico</b> | <b>Contable</b> | <b>Diferencia</b> |
|------------------------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| <b>Activo</b>                      | <b>179.933</b>   | <b>159.860</b>  | <b>20.073</b>     |
| Activos por impuestos diferidos    | 2.705            | 1.862           | 843               |
| Inmovilizado material para uso     | 21.503           | 11.895          | 9.608             |
| Inversiones                        | 128.339          | 118.614         | 9.725             |
| Inmuebles (ajenos a uso propio)    | 17.823           | 12.364          | 5.459             |
| Participaciones                    | 3.999            | 3.146           | 853               |
| Acciones                           | 581              | 581             | -                 |
| Bonos                              | 15.554           | 15.451          | 103               |
| Fondos de inversión                | 90.382           | 87.072          | 3.310             |
| Préstamos e hipotecas              | 934              | 934             | -                 |
| Créditos por operaciones de seguro | 535              | 535             | -                 |
| Efectivo y activos equivalentes    | 15.158           | 15.158          | -                 |
| Otros activos                      | 10.759           | 10.862          | (103)             |
| <b>Pasivo</b>                      | <b>43.813</b>    | <b>45.246</b>   | <b>(1.433)</b>    |
| Mejor estimación de prov. técnicas | 19.705           | 29.420          | (9.715)           |
| Margen de riesgo                   | 2.759            | 0               | 2.759             |
| Otras provisiones                  | 4.085            | 5.605           | (1.520)           |
| Pasivos por impuestos diferidos    | 8.909            | 1.866           | 7.043             |
| Otros pasivos                      | 8.355            | 8.355           | -                 |
| <b>Fondos propios</b>              | <b>136.120</b>   | <b>114.614</b>  | <b>21.506</b>     |

Importes en miles de euros

## D.1 VALORACIÓN DE ACTIVOS

Los activos de la Entidad están valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE.

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Es decir, a valor de mercado. Este enfoque de valoración provoca la aparición de diferencias puntuales en relación con los estados financieros de la Entidad.

En adelante se detallan y justifican las diferencias principales:

### D.1.1 Activos por impuestos diferidos – DTA –

La Entidad construye el balance de Solvencia II reconociendo en él tanto los activos fiscales diferidos registrados de conformidad con el Plan General Contable de Entidades Aseguradoras – PCEA, en adelante –, como también aquellas partidas impositivas nomenclales que surgen de la distinta valoración entre el citado PCEA y el marco normativo de Solvencia II.

La posición neta de pasivo en términos de impuestos diferidos contables justifica el reconocimiento de activos fiscales de origen contable dentro del balance económico.

Adicionalmente, y mediante la realización de un análisis de temporalidad se ha demostrado que la reversión o aplicación de los pasivos por impuestos diferidos nomenclales justifican el reconocimiento de partidas de activo por impuesto diferido nomenclal.

Este planteamiento se encuentra totalmente alineado con la normativa europea de aplicación

|                  | Económico    | Contable   | DTA          |
|------------------|--------------|------------|--------------|
| <b>Activo</b>    | <b>2.759</b> | <b>613</b> | <b>843</b>   |
| Mobiliario       | -            | 613        | 153          |
| Margen de riesgo | 2.759        | -          | 690          |
| Bases de DTA     | 2.759        | 613        | 3.372        |
| DTA nomenclal    |              |            | 843          |
| DTA contable     |              |            | 1.862        |
| <b>DTA total</b> |              |            | <b>2.705</b> |

### D.1.2 Inmovilizado material – para uso propio y otros –

A efectos contables, la valoración de terrenos y construcciones se realiza a coste amortizado, mientras que a efectos de mercado la valoración se realiza a valor razonable – tasación, en este caso –.

A 31 de diciembre de 2021 se ha asignado un valor de mercado nulo a toda partida de inmovilizado no contenida en tasaciones.

|                       | Económico | Contable | Diferencia |
|-----------------------|-----------|----------|------------|
| <b>Activo</b>         |           |          |            |
| Inmovilizado material | 39.326    | 24.259   | 15.067     |

Importes en miles de euros

### D.1.3 Participaciones

La valoración a mercado de entidades vinculadas se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Delegado.

Al calcular el excedente de los activos con respecto a los pasivos, la Entidad considera que el método de la participación previsto en las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) no 1606/2002 resulta coherente con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

En este caso, y cuando resulta procedente, se deduce del valor de la empresa vinculada el valor del fondo de comercio y otros activos intangibles cuyo valor es igual a cero conforme al artículo 12, apartado 2, del Reglamento Delegado.

|                   | Económico | Contable | Diferencia |
|-------------------|-----------|----------|------------|
| <b>Activo</b>     |           |          |            |
| Participaciones   | 7.309     | 3.146    | 4.163      |
| CE.CO.EL., A.I.E. | 998       | 137      | 861        |
| AIALE. S.A.       | 788       | 60       | 728        |
| BIOPAT, S.L.      | 141       | 38       | 103        |
| ANDAIRA, S.L.     | 45        | 4        | 41         |
| CIRHAB, S.L.      | 1.906     | 820      | 1.086      |
| ASYAS             | 118       | 32       | 86         |
| INVERGLOBAL SICAV | 3.310     | 2.052    | 1.258      |
| AERETIC, S.L.     | 3         | 3        | -          |

Importes en miles de euros

Nótese que la participación en INVERGLOBAL SICAV ha sido clasificada y valorada a mercado de forma análoga al tratamiento dado a un fondo de inversión, aunque en este caso, aplicando el enfoque Look-Through de forma íntegra, sin aproximaciones. De esta forma, se puede identificar, medir y controlar el riesgo inherente a dicho activo de forma más adecuada.

Por ello, el valor de mercado de dicha participación – 3.310 miles de euros – ha sido incluido en el epígrafe “Fondos de inversión”.

### D.1.4 Bonos – públicos y corporativos –

El criterio de valoración de los bonos, ya sean corporativos o hayan sido emitidos por un ente público o administración central, no difiere entre principios contables y de mercado.

La diferencia que se observa en balance económico proviene de intereses devengados y no vencidos que, a diciembre de 2021, están registrados como “Otros activos” en los Estados Financieros de la Entidad. Esta reclasificación de importes entre partidas de activo no genera saldo alguno por impuesto diferido.

|               | Económico | Contable | Diferencia |
|---------------|-----------|----------|------------|
| <b>Activo</b> |           |          |            |
| Bonos         | 15.554    | 15.451   | 103        |
| Otros activos | 10.759    | 10.862   | (103)      |

Importes en miles de euros

### D.1.5 Importes recuperables de reaseguro

Dada la operativa de la Entidad, no existen saldos recuperables procedentes del reaseguro. Si bien, durante el ejercicio 2021 la Entidad ha satisfecho 629 miles de euros en concepto de primas cedidas a ARAG S.E., Sucursal en España, consecuencia del reaseguro de la cobertura de asistencia médica de urgencia a los asegurados de la Entidad que se encuentran desplazados fuera del territorio nacional español.

Con todo, la Entidad cede mensualmente el 100 por 100 de la prima al reasegurador, pero no gestiona ni paga los siniestros que puedan acaecer, por lo que la cifra de importes recuperables procedentes del reaseguro es nula.

### D.1.6 Resto de partidas

La valoración a mercado del resto de partidas de activo no ha generado diferencias significativas.

### D.1.7 Seguimiento y revisión

Dentro del ejercicio continuo de revisión del estado de implementación de Solvencia II, la Entidad evalúa periódicamente la alineación de la valoración de balance efectuada con la normativa vigor en cada momento del tiempo.

De este modo, la Entidad se asegura el cumplimiento de sus obligaciones de reporte de información al supervisor y a terceros de forma adecuada tanto en tiempo como en forma.

Durante el ejercicio 2021, y tal y como se desarrollará en adelante, fruto de dicho ejercicio de revisión continua la Entidad ha modificado el método de valoración de la mejor estimación de siniestros.

## D.2 VALORACIÓN DE PROVISIONES

Las provisiones técnicas, principal partida del pasivo de la Entidad, reflejan el importe de las obligaciones que resultan de los contratos de seguro y se constituyen y mantienen por un importe suficiente para garantizar todas las obligaciones derivadas de los referidos contratos. De conformidad con el marco normativo europeo de Solvencia II, el valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor actual actuarial de los flujos de caja asociados a las obligaciones de seguro. La Entidad realiza su cálculo basándose en hipótesis realistas, con arreglo a métodos actuariales adecuados y de general aceptación. La mejor estimación se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes:

- ▶ **Mejor estimación de primas**

La mejor estimación de primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarcan en los límites del contrato de conformidad con la legislación vigente.

- ▶ **Mejor estimación de siniestros**

La mejor estimación de siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se hayan materializado, independientemente de que se hayan declarado o no.

Por otro lado, el margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea el equivalente al que una entidad aseguradora exigiría para poder asumir y cumplir con las obligaciones de seguro. Para su cálculo, la Entidad no se acoge a ninguna de las simplificaciones previstas reglamentariamente.

### D.2.1 Valoración por línea de negocio

La mejor estimación de las obligaciones asumidas por parte de la Entidad se ha calculado por línea de negocio, y por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Para el cálculo de la mejor estimación se han utilizado metodologías deterministas y proporcionales a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos, utilizando aproximaciones o simplificaciones en la obtención de algunas de las hipótesis para los modelos de cálculo de flujos.

Los flujos de caja obtenidos mediante los modelos de proyección se han descontado a la curva de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA a 31 de diciembre de 2021 – utilizando el ajuste por volatilidad –.

El cálculo del margen de riesgo, tal y como se ha mencionado con anterioridad, se ha realizado mediante la aplicación de la formulación general prevista reglamentariamente.

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado hipótesis realistas, validadas por la Función actuarial. Las principales hipótesis se refieren a siniestralidad esperada, gastos, tipos de interés y tasas de caídas.

Durante el ejercicio 2021 se ha producido una modificación en el procedimiento de cálculo de la mejor estimación de la provisión de siniestros consistente en incorporar un flujo de gastos explícito que hasta el momento se computaba de forma conjunta como base de cálculo de la reserva. De este modo, se obtiene un resultado final más detallado y comprensible, elevando la utilidad del dato reportado para, en su caso, la posterior toma de decisiones.

En adelante se presenta el resultado obtenido por línea de negocio:

|                        | Mejor estimación | Margen de riesgo | Provisiones técnicas |
|------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Gastos médicos         | 20.474           | 2.736            | 23.210               |
| Protección de ingresos | (769)            | 23               | (746)                |
| <b>Total</b>           | <b>19.705</b>    | <b>2.759</b>     | <b>22.464</b>        |

Importes en miles de euros

### D.2.2 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por el marco normativo de Solvencia II.

Es por ello que las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas residen en la consistencia y eficiencia de las hipótesis consideradas:

- ▶ Gastos previstos
- ▶ Tipo de interés
- ▶ Primas futuras
- ▶ Prestaciones futuras

A tales efectos, cabe destacar el conjunto de pruebas de testeo o backtesting que desde la Función actuarial de la Entidad se realizan y que dotan de seguridad a las estimaciones planteadas.

### D.2.3 Diferencias con los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas contables y las provisiones técnicas de Solvencia II proceden, principalmente, de la metodología de cálculo utilizada en cada caso.

|                     | Mejor estimación |               | M. riesgo    | P.T. Sol II   |
|---------------------|------------------|---------------|--------------|---------------|
|                     | Primas           | Siniestros    |              |               |
| Gastos médicos      | (8.901)          | 29.376        | 2.736        | 23.210        |
| Protección ingresos | (807)            | 38            | 23           | (746)         |
| <b>Total</b>        | <b>(9.708)</b>   | <b>29.414</b> | <b>2.759</b> | <b>22.464</b> |

Importes en miles de euros

|                      | Contables | Solvencia | Diferencia |
|----------------------|-----------|-----------|------------|
| Provisiones técnicas | 29.420    | 22.464    | (6.956)    |

Importes en miles de euros

Las provisiones técnicas de Estados Financieros corresponden a reservas de prestaciones y se constituyen por los siniestros ocurridos, conocidos o no, aún no liquidados. Su importe es semejante a la mejor estimación de la provisión de siniestros de Solvencia II, que adicionalmente incluye un flujo de gastos y el efecto financiero por el descuento de los flujos de caja.

La mejor estimación de primas recoge el valor de las renovaciones tácitas, es decir, el importe que se espera suponga la renovación de la cartera para el ejercicio 2022, previa consideración de hipótesis estimativas de tasas de caída o de no renovación. Para dicha cartera renovada se calculan los flujos de caja esperados de negocio, aplicando hipótesis de siniestralidad futura, tipo de interés de descuento, gastos de gestión y las citadas hipótesis de caída de cartera.

### D.2.4 Ajuste por volatilidad

La mejor estimación de provisiones técnicas se ha calculado utilizando la curva libre de riesgo con el ajuste por volatilidad contemplada en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Utilizando la curva sin dicho ajuste, los resultados son los que se muestran en el cuadro adjunto, siendo las diferencias poco significativas, debido a la corta duración de los compromisos por contratos de seguro.

|                      | Con ajuste | Sin ajuste | Diferencia |
|----------------------|------------|------------|------------|
| Provisiones técnicas | 24.464     | 24.474     | 10         |

Importes en miles de euros

### D.2.5 Medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, no se ha utilizado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.



## D.3 VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

Respecto del resto del pasivo, las principales diferencias entre la valoración de los estados financieros y Solvencia II, proceden de:

- ▶ Pasivos por impuestos diferidos.
- ▶ Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones.
- ▶ Otros pasivos.

### D.3.1 Pasivos por impuestos diferidos

El efecto fiscal que a diciembre de 2021 se produce, como consecuencia de la diferente valoración de activos y pasivos bajo PCEA y Solvencia II, es:

|                                 | Diferencias | Efecto fiscal |
|---------------------------------|-------------|---------------|
| Inmovilizado                    | 15.679      | 3.920         |
| SICAV                           | 1.257       | 314           |
| Mejor estimación prov. técnicas | 9.715       | 2.429         |
| Otros                           | 1.520       | 380           |
| Por valoración económica        | 28.171      | 7.043         |
| Procedencia contable            |             | 1.866         |
| <b>Total considerado (DTL)</b>  |             | <b>8.909</b>  |

Importes en miles de euros

### D.3.2 Otras provisiones no técnicas y provisiones para pensiones

Para la valoración de estos compromisos en Solvencia II, se ha utilizado la metodología prevista para el cálculo de la mejor estimación para seguros de vida, debido a la naturaleza de los compromisos.

|                   | Valor económico | Valor | Diferencia |
|-------------------|-----------------|-------|------------|
| Otras provisiones | 4.085           | 5.605 | (1.520)    |

Importes en miles de euros

## D.4 VALORACIÓN DE OTROS PASIVOS

No se han aplicado métodos alternativos de valoración puesto que todos los activos financieros se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia.

## D.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

No existe información adicional respecto a los pasivos de la Entidad que sea significativa y que no se haya reflejado en este informe.



# E

## GESTIÓN DEL CAPITAL

|   |    |
|---|----|
| E.1 Fondos propios  | 51 |
| E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Mínimo Obligatorio | 52 |
| E.3 Cualquier otra información                            | 54 |

## E.1 FONDOS PROPIOS

### E.1.1 Objetivos, políticas y procedimientos

La Entidad cuenta con una Política de gestión del capital donde se determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales de la misma son:

- ▶ Disponer de fondos propios suficientes para mantener la solvencia de la Entidad tanto bajo circunstancias esperadas como adversas.
- ▶ Promover una utilización eficiente de los fondos propios.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de realizar el análisis y seguimiento de la posición de capital de la Entidad tanto de manera continua como dentro del ejercicio del proceso ORSA.

### E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

#### Estructura

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos depende de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- ▶ Disponibilidad permanente:  
El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total – empresa en funcionamiento o liquidación –.
- ▶ Subordinación:  
En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones.

### E.1.2 Situación

La totalidad de los fondos propios de la Entidad son fondos propios básicos de primer nivel o de elevada calidad, debido su a disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

Nótese, por tanto, que la posición neta de las partidas relativas a impuestos diferidos es de pasivo.

|                                  | 2021           | 2020           | Variación    |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Fondos propios de nivel 1        | 136.120        | 127.079        | 9.041        |
| Fondos propios de nivel 2        | -              | -              | -            |
| Fondos propios de nivel 3        | -              | -              | -            |
| <b>Fondos propios admisibles</b> | <b>136.120</b> | <b>127.079</b> | <b>9.041</b> |

Importes en miles de euros

El incremento del 7 por 100 de los fondos propios admisibles se debe al incremento de recursos a disposición de la Entidad – resultado del ejercicio –.

|                                  | 2021           | 2020           | Variación    |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Capital social                   | 2.107          | 2.107          | -            |
| Reservas                         | 112.508        | 103.624        | 8.884        |
| Ajustes de activo y pasivo       | 21.505         | 21.348         | 157          |
| <b>Fondos propios admisibles</b> | <b>136.120</b> | <b>127.079</b> | <b>9.041</b> |

Importes en miles de euros

### E.1.3 Fondos Propios admisibles para la cobertura de los capitales reglamentarios – CSO y CMO –

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio es de 136.120 miles de euros.

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del CMO será el mismo que en el caso del CSO.

### E.1.4 Información adicional

La Entidad no aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas. Tampoco cuenta con fondos propios complementarios.

Por último, se afirma que a 31 de diciembre de 2021 no existen restricciones en los Fondos Propios.

## E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO

### E.2.1 Importes y desglose por módulo y submódulo de riesgo

Con el fin de poder ofrecer el mayor grado de seguridad posible, a las aseguradoras se les exige que superen unos determinados niveles de fondos propios conocidos como Capital de Solvencia Obligatorio o CSO y Capital Mínimo o CMO.

El CSO indica aquel nivel de fondos que permitiría a la Entidad hacer frente a mayoría de sus riesgos más significativos sin afectar a la evolución de su negocio mientras que el CMO indica aquel nivel por debajo de cual sería muy probable que la aseguradora no pudiera hacer frente a dichos riesgos. Es por ello que, cuanto más elevados sean los fondos propios de una entidad frente a estos niveles, mayor será su nivel de solvencia.

La Entidad calcula el CSO mediante la fórmula estándar de Solvencia II. En adelante se detalla el CSO por módulo y submódulo de riesgo a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

|  | 2021           | 2020           | Variación      |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Riesgo de suscripción                    | 34.503         | 34.095         | 408            |
| Riesgo de primas y reservas              | 34.197         | 33.778         | 419            |
| Riesgo de caídas                         | 3.883          | 3.979          | (96)           |
| Riesgo catastrófico                      | 339            | 330            | 9              |
| Diversificación de suscripción           | (3.916)        | (3.992)        | 76             |
| Riesgo de mercado                        | 42.148         | 35.874         | 6.274          |
| Riesgo de tipo de interés                | 1.375          | 1.122          | 253            |
| Riesgo de renta variable                 | 30.754         | 24.605         | 6.149          |
| Riesgo de diferencial                    | 3.446          | 3.369          | 77             |
| Riesgo de inmuebles                      | 9.832          | 10.024         | (192)          |
| Riesgo de divisa                         | 2.381          | 1.488          | 893            |
| Riesgo de concentración                  | 3.751          | 3.006          | 745            |
| Diversificación de mercado               | (9.391)        | (7.740)        | (1.651)        |
| Riesgo de contraparte                    | 3.660          | 2.685          | 975            |
| Diversificación (BSCR)                   | (18.281)       | (16.421)       | (1.860)        |
| <b>CSO básico</b>                        | <b>62.030</b>  | <b>56.233</b>  | <b>5.797</b>   |
| <b>Riesgo operacional</b>                | <b>6.126</b>   | <b>6.079</b>   | <b>47</b>      |
| <b>Cap. absorción pérdidas impuestos</b> | <b>(8.288)</b> | <b>(6.198)</b> | <b>(2.090)</b> |
| <b>CSO</b>                               | <b>59.868</b>  | <b>56.114</b>  | <b>3.754</b>   |

### E.2.2 Diversificación

Las contingencias que componen los distintos módulos de riesgo no se agregan mediante una suma aritmética debido a la existencia de interdependencias entre los sucesos cuyas adversidades estiman. Por ello, y para su agregación, se aplica una matriz de correlaciones definida por EIOPA. Cabe destacar que en ningún caso la suma ponderada de riesgos por los distintos coeficientes de correlación supera a la suma aritmética.

### E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos es igual a la variación en el valor de los impuestos diferidos que resultaría de la pérdida instantánea de un importe igual a la suma de lo siguiente:

- ▶ CSO básico de conformidad con el artículo 103 de la Directiva.
- ▶ Ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas – en nuestro caso es nulo –.
- ▶ CSO por riesgo operacional a que se refiere el artículo 103 de la Directiva 2009/138/CE.

El importe considerado como ajuste a 31 de diciembre de 2021 es equivalente al mínimo entre los dos siguientes importes:

- ▶ 25 por 100 de la suma de los tres componentes anteriormente citados – CSO básico, CSO operacional y ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas –.
- ▶ Bases imponibles positivas derivadas del Plan de negocio de la Entidad sometido a estreses alineados con la Directiva de Solvencia II – VaR al 99,5% –.

La Entidad ha calculado los impuestos diferidos de conformidad con la Directiva de Solvencia II. Además, la Entidad dispone de una Política de capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos.

La Función de gestión de riesgos participa activamente en la selección y evaluación de los métodos e hipótesis para demostrar el importe y la recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos. Trimestralmente, y coincidiendo con cada reporte de información al supervisor, el resultado de dicha evaluación se notifica al Comité de Dirección.

En lo que respecta a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, la Entidad justifica su importe basándose en los dos siguientes volúmenes estimados:

- ▶ Expectativa de consumo total o parcial de partidas de pasivo por impuestos diferidos de balance económico al acaecer el suceso CSO – requiere de un ejercicio previo de *risk allocation* basado en la situación y en el perfil de riesgos de la Entidad en cada momento –.
- ▶ Expectativa de generación de bases imponibles positivas tras la materialización del escenario CSO – aplicación de estreses de acaecimiento plausible cuya determinación se alinea con los principios generales de Solvencia II; estreses aplicados en el ejercicio ORSA: estrés del plan de negocio sobre primas, siniestralidad e hipótesis financieras o de mercado –.

|   | <b>2021</b> |
|---|-------------|
| Consumo de pasivos por impuestos            | 4.248       |
| Generación de bases imp. positivas          | 4.040       |
| Capacidad absorción pérdidas imp. diferidos | 8.288       |
| Importes en miles de euros                  |             |

#### E.2.4 Ratio de solvencia

A 31 de diciembre de 2021, la Entidad cumple con holgura con los requerimientos mínimos de solvencia con una ratio de 227 puntos.

|                           | 2021    | 2020    | Variación |
|---------------------------|---------|---------|-----------|
| Fondos propios admisibles | 136.120 | 127.079 | 9.041     |
| CSO                       | 59.868  | 56.114  | 3.754     |
| Ratio de solvencia        | 227%    | 226%    | + 1 p.p.  |

Importes en miles de euros

#### E.2.5 Capital Mínimo Obligatorio

El CMO de la Entidad asciende a 14.967 miles de euros después de los cálculos correspondientes, una cifra un 7 por 100 superior a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Nótese que el incremento porcentual es idéntico al observado en términos de CSO.

Los fondos propios disponibles para cobertura de CMO lo cubren 9 veces.

#### E.2.7 Cambios significativos producidos durante 2020

No se han producido cambios significativos durante el período de referencia.

#### E.2.6 Otra información

La Entidad no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar definida por EIOPA. Adicionalmente, la Entidad no aplica parámetros específicos para el cálculo del CSO.

### E.3. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

El conflicto internacional entre Rusia y Ucrania, intensificado desde febrero de 2022 con el uso de la fuerza militar, está teniendo consecuencias humanitarias devastadoras.

Adicionalmente, el conflicto está impactando de forma relevante en los mercados financieros que han visto como se acrecienta la incertidumbre sobre las expectativas positivas de evolución de la economía mundial realizadas a inicio de ejercicio.

El rápido aumento de los precios de las materias primas y de la energía eleva la probabilidad de estanflación y recesión, sobre todo en países europeos.

A tales efectos, la Entidad está realizando un análisis continuo del impacto que dicho conflicto está ocasionando sobre su situación financiera, patrimonial y de solvencia. Del seguimiento que se está efectuando, y con la información disponible a fecha de aprobación del presente Informe, no se estima que este conflicto pueda tener impacto significativo en la continuidad del negocio de la Entidad ni en la situación financiera y patrimonial futura de la misma.



# ANEXO

## PLANTILLAS CUANTITATIVAS

| S.02.01.02 Balance   |              | Valor de Solvencia II |
|--|--------------|-----------------------|
| <b>Activo</b>  |              | <b>C0010</b>          |
| Activos intangibles  | R0030        | 0                     |
| Activos por impuestos diferidos  | R0040        | 2.705                 |
| Superávit de las prestaciones de pensión   | R0050        | 0                     |
| Inmovilizado material para uso propio  | R0060        | 21.503                |
| Inversiones  | R0070        | 128.339               |
| Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)                                   | R0080        | 17.823                |
| Participaciones en empresas vinculadas   | R0090        | 3.999                 |
| Acciones   | R0100        | 581                   |
| Acciones — cotizadas   | R0110        | 581                   |
| Acciones — no cotizadas  | R0120        | 0                     |
| Bonos  | R0130        | 15.554                |
| Bonos públicos   | R0140        | 2.256                 |
| Bonos de empresa   | R0150        | 13.298                |
| Bonos estructurados  | R0160        | 0                     |
| Valores con garantía real  | R0170        | 0                     |
| Organismos de inversión colectiva  | R0180        | 90.382                |
| Derivados  | R0190        | 0                     |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo                                     | R0200        | 0                     |
| Otras inversiones  | R0210        | 0                     |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión   | R0220        | 0                     |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria   | R0230        | 934                   |
| Préstamos sobre pólizas  | R0240        | 0                     |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas                            | R0250        | 934                   |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria   | R0260        | 0                     |
| Importes recuperables de reaseguro de:   | R0270        | 0                     |
| No vida y enfermedad similar a no vida   | R0280        | 0                     |
| No vida, excluida enfermedad   | R0290        | 0                     |
| Enfermedad similar a no vida   | R0300        | 0                     |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos | R0310        | 0                     |
| Enfermedad similar a vida  | R0320        | 0                     |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión                | R0330        | 0                     |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión  | R0340        | 0                     |
| Depósitos en cedentes  | R0350        | 0                     |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios   | R0360        | 535                   |
| Cuentas a cobrar de reaseguro  | R0370        | 0                     |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)  | R0380        | 8.593                 |
| Acciones propias (tenencia directa)  | R0390        | 0                     |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios                              | R0400        | 0                     |
| Efectivo y equivalente a efectivo  | R0410        | 15.158                |
| Otros activos, no consignados en otras partidas  | R0420        | 2.166                 |
| <b>Total activo</b>  | <b>R0500</b> | <b>179.933</b>        |



| S.02.01.02 Balance   |              | Valor de Solvencia II |
|--|--------------|-----------------------|
| Pasivo   |              | C0010                 |
| Provisiones técnicas — no vida   | R0510        | 22.464                |
| Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)  | R0520        | 0                     |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo   | R0530        | 0                     |
| Mejor estimación   | R0540        | 0                     |
| Margen de riesgo   | R0550        | 0                     |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)  | R0560        | 22.464                |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo   | R0570        | 0                     |
| Mejor estimación   | R0580        | 19.705                |
| Margen de riesgo   | R0590        | 2.759                 |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)             | R0600        | 0                     |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)   | R0610        | 0                     |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo   | R0620        | 0                     |
| Mejor estimación   | R0630        | 0                     |
| Margen de riesgo   | R0640        | 0                     |
| Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | R0650        | 0                     |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo   | R0660        | 0                     |
| Mejor estimación   | R0670        | 0                     |
| Margen de riesgo   | R0680        | 0                     |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión                              | R0690        | 0                     |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo   | R0700        | 0                     |
| Mejor estimación   | R0710        | 0                     |
| Margen de riesgo   | R0720        | 0                     |
| Pasivos contingentes   | R0740        | 0                     |
| Otras provisiones no técnicas  | R0750        | 3.126                 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión   | R0760        | 958                   |
| Depósitos de reaseguradores  | R0770        | 0                     |
| Pasivos por impuestos diferidos  | R0780        | 8.909                 |
| Derivados  | R0790        | 0                     |
| Deudas con entidades de crédito  | R0800        | 0                     |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito                           | R0810        | 0                     |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios  | R0820        | 175                   |
| Cuentas a pagar de reaseguro   | R0830        | 17                    |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)   | R0840        | 6.636                 |
| Pasivos subordinados   | R0850        | 0                     |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos                         | R0860        | 0                     |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos                            | R0870        | 0                     |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas  | R0880        | 1.527                 |
| <b>Total pasivo</b>  | <b>R0900</b> | <b>43.813</b>         |
| <b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>   | <b>R1000</b> | <b>136.120</b>        |



| S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida  | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado |                                  | Total de obligaciones de no vida |         |
|---|--|----------------------------------|----------------------------------|---------|
|   | Seguro de gastos médicos                         | Seguro de protección de ingresos |                                  |         |
|   | C0020  | C0030                            | C0180                            |         |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>   | R0010  | 0                                | 0                                | 0       |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050  | 0                                | 0                                | 0       |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>  |  |                                  |                                  |         |
| Mejor estimación  |  |                                  |                                  |         |
| <b>Provisión para primas</b>  |  |                                  |                                  |         |
| Importe bruto   | R0060  | (8.901)                          | (807)                            | (9.708) |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas impago de contraparte</b>  | R0140  | 0                                | 0                                | 0       |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas  | R0150  | (8.901)                          | (807)                            | (9.708) |
| <b>Provisión de siniestros</b>  |  |                                  |                                  |         |
| Importe bruto   | R0160  | 29.376                           | 38                               | 29.414  |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas impago de contraparte</b>  | R0240  | 0                                | 0                                | 0       |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros  | R0250  | 29.376                           | 38                               | 29.414  |
| <b>Total mejor estimación — bruta</b>   | R0260  | 20.474                           | (769)                            | 19.705  |
| Total mejor estimación — neta   | R0270  | 20.474                           | (769)                            | 19.705  |
| <b>Margen de riesgo</b>   | R0280  | 2.736                            | 23                               | 2.759   |
| Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas   |  |                                  |                                  |         |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>   | R0290  | 0                                | 0                                | 0       |
| Mejor estimación  | R0300  | 0                                | 0                                | 0       |
| <b>Margen de riesgo</b>   | R0310  | 0                                | 0                                | 0       |
| Provisiones técnicas — total  |  |                                  |                                  |         |
| <b>Provisiones técnicas — total</b>   | R0320  | 23.211                           | (747)                            | 22.464  |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades cometido especial y reaseguro limitado tras ajuste por pérdidas esperadas por impago de contraparte   | R0330  | 0                                | 0                                | 0       |
| <b>Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total</b>   | R0340  | 23.211                           | (747)                            | 22.464  |

## S.19.01.02 Total de actividades de no vida – Siniestros pagados brutos (no acumulado – importe absoluto)

| Año        | Año de evolución |            |            |            |            |            |            |            |            |            |                 |   |
|------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|---|
|            | 0<br>C0010       | 1<br>C0020 | 2<br>C0030 | 3<br>C0040 | 4<br>C0050 | 5<br>C0060 | 6<br>C0070 | 7<br>C0080 | 8<br>C0090 | 9<br>C0100 | 10 & +<br>C0160 |   |
| Anteriores | R0100            | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0               | 0 |
| N-14       | R0110            | 0          | 0          | 0          | 0          | 23         | 0          | 0          | 1          | 0          | 0               | 0 |
| N-13       | R0120            | 0          | 0          | 0          | 31         | 10         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0               | 0 |
| N-12       | R0130            | 0          | 0          | 54         | 9          | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0               | 0 |
| N-11       | R0140            | 0          | 21.813     | 84         | 4          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0               | 0 |
| N-10       | R0150            | 127.426    | 22.723     | 40         | 2          | 1          | 0          | 0          | 0          | 0          | 0               | 0 |
| N-9        | R0160            | 128.870    | 28.939     | 76         | 5          | 46         | 111        | 77         | 66         | 39         | 55              |   |
| N-8        | R0170            | 111.562    | 22.629     | 34         | 11         | 0          | 1          | 0          | 0          | 0          |                 |   |
| N-7        | R0180            | 130.119    | 21.915     | 66         | 8          | 6          | 0          | 0          | 0          |            |                 |   |
| N-6        | R0190            | 127.973    | 24.721     | 46         | 11         | 12         | 0          | 0          |            |            |                 |   |
| N-5        | R0200            | 131.920    | 23.037     | 108        | 21         | 0          |            |            |            |            |                 |   |
| N-4        | R0210            | 130.548    | 24.049     | 72         | 17         | 19         |            |            |            |            |                 |   |
| N-3        | R0220            | 133.284    | 24.371     | 130        | 5          |            |            |            |            |            |                 |   |
| N-2        | R0230            | 134.709    | 25.270     | 140        |            |            |            |            |            |            |                 |   |
| N-1        | R0240            | 121.455    | 26.416     |            |            |            |            |            |            |            |                 |   |
| N          | R0250            | 134.218    |            |            |            |            |            |            |            |            |                 |   |

|              | En el año en curso | Suma años (acum) |
|--------------|--------------------|------------------|
|              | C0170              | C0180            |
| R0100        | 0                  | 0                |
| R0110        | 0                  | 24               |
| R0120        | 0                  | 41               |
| R0130        | 0                  | 63               |
| R0140        | 0                  | 21.901           |
| R0150        | 0                  | 150.191          |
| R0160        | 55                 | 158.284          |
| R0170        | 0                  | 134.237          |
| R0180        | 0                  | 152.114          |
| R0190        | 0                  | 152.762          |
| R0200        | 1                  | 155.088          |
| R0210        | 19                 | 154.704          |
| R0220        | 5                  | 157.790          |
| R0230        | 140                | 160.119          |
| R0240        | 26.416             | 147.872          |
| R0250        | 134.218            | 134.218          |
| <b>Total</b> | <b>160.854</b>     | <b>1.679.409</b> |



| S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantía a largo plazo y las medidas transitorias. |       | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipos de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|-------|---|---|--|---|--|
|   |       | C0010   | C0030   | C0050  | C0070   | C0090  |
| Provisiones técnicas  | R0010 | 22.464  | 0   | 0  | 10  | 0  |
| Fondos propios básicos  | R0020 | 136.120   | 0   | 0  | (1.051)   | 0  |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio               | R0050 | 136.120   | 0   | 0  | (1.051)   | 0  |
| Capital de solvencia obligatorio  | R0090 | 59.868  | 0   | 0  | 1   | 0  |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio                     | R0100 | 136.120   | 0   | 0  | (1.051)   | 0  |
| Capital mínimo obligatorio  | R0110 | 14.967  | 0   | 0  | -   | 0  |

| S.23.01.01 – Fondos Propios.   |              | Total<br>C0010 | Nivel 1 No<br>C0020 | Nivel 1<br>C0030 | Nivel 2<br>C0040 | Nivel 3<br>C0050 |
|--|--------------|----------------|---------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado</b>  |              |                |                     |                  |                  |                  |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)  | R0010        | 2.107          | 2.107               |                  | 0                |                  |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario   | R0030        | 0              | 0                   |                  | 0                |                  |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares                   | R0040        | 0              | 0                   |                  | 0                |                  |
| Cuentas de mutualistas subordinadas  | R0050        | 0              |                     | 0                | 0                | 0                |
| Fondos excedentarios   | R0070        | 0              |                     |                  |                  |                  |
| Acciones preferentes   | R0090        | 0              |                     | 0                | 0                | 0                |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes  | R0110        | 0              |                     | 0                | 0                | 0                |
| Reserva de conciliación  | R0130        | 134.013        | 134.013             |                  |                  |                  |
| Pasivos subordinados   | R0140        | 0              |                     | 0                | 0                | 0                |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos  | R0160        | 0              |                     |                  |                  |                  |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente             | R0180        | 0              | 0                   | 0                | 0                | 0                |
| <b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser</b>  |              |                |                     |                  |                  |                  |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser         | R0220        | 0              |                     |                  |                  |                  |
| <b>Deducciones</b>   |              |                |                     |                  |                  |                  |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito  | R0230        | 0              | 0                   | 0                | 0                |                  |
| <b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>  | <b>R0290</b> | <b>136.120</b> | <b>136.120</b>      | <b>0</b>         | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| <b>Fondos propios complementarios</b>  |              |                |                     |                  |                  |                  |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista  | R0300        | 0              |                     |                  | 0                |                  |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no      | R0310        | 0              |                     |                  | 0                |                  |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista   | R0320        | 0              |                     |                  | 0                | 0                |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista   | R0330        | 0              |                     |                  | 0                | 0                |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE   | R0340        | 0              |                     |                  | 0                |                  |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE                                    | R0350        | 0              |                     |                  | 0                | 0                |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE            | R0360        | 0              |                     |                  | 0                |                  |
| Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la | R0370        | 0              |                     |                  | 0                | 0                |
| Otros fondos propios complementarios   | R0390        | 0              |                     |                  | 0                | 0                |
| <b>Total de fondos propios complementarios</b>   | <b>R0400</b> | <b>0</b>       |                     |                  | <b>0</b>         | <b>0</b>         |
| <b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>   |              |                |                     |                  |                  |                  |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR   | R0500        | 136.120        | 136.120             | 0                | 0                | 0                |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR   | R0510        | 136.120        | 136.120             | 0                | 0                |                  |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR  | R0540        | 136.120        | 136.120             | 0                | 0                | 0                |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR  | R0550        | 136.120        | 136.120             | 0                | 0                |                  |
| <b>SCR</b>   | <b>R0580</b> | <b>59.868</b>  |                     |                  |                  |                  |
| <b>MCR</b>   | <b>R0600</b> | <b>14.967</b>  |                     |                  |                  |                  |
| <b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>   | <b>R0620</b> | <b>2,27</b>    |                     |                  |                  |                  |
| <b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>   | <b>R0640</b> | <b>9,09</b>    |                     |                  |                  |                  |

| S.23.01.01 – Fondos Propios.  |              | C0060        |
|---|--------------|--------------|
| <b>Reserva de conciliación</b>  |              |              |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos   | R0700        | 136.120      |
| Acciones propias (tenencia directa e indirecta)   | R0710        | 0            |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles   | R0720        | 0            |
| Otros elementos de los fondos propios básicos   | R0730        | 2.107        |
| Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada | R0740        | 0            |
| Reserva de conciliación   | R0760        | 134.013      |
| <b>Beneficios esperados</b>   |              |              |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida  | R0770        | 0            |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida   | R0780        | 9.708        |
| <b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>  | <b>R0790</b> | <b>9.708</b> |



| S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio calculado mediante la fórmula estándar.        |       | Capital de solvencia<br>C0110 | Parámetros específicos<br>C0040 | Simplificaciones<br>C0050 |
|--|-------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Riesgo de mercado  | R0010 | 42.148                        |                                 |                           |
| Riesgo de impago de contraparte  | R0020 | 3.660                         |                                 |                           |
| Riesgo de suscripción de vida  | R0030 |                               |                                 |                           |
| Riesgo de suscripción de enfermedad  | R0040 | 34.503                        |                                 |                           |
| Riesgo de suscripción de no vida   | R0050 |                               |                                 |                           |
| Diversificación  | R0060 | (18.281)                      |                                 |                           |
| Riesgo de activos intangibles  | R0070 |                               |                                 |                           |
| Capital de solvencia obligatorio básico  | R0100 | <b>62.030</b>                 |                                 |                           |
| <b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>  |       | <b>C0100</b>                  |                                 |                           |
| Riesgo operacional   | R0130 | 6.126                         |                                 |                           |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas                               | R0140 | 0                             |                                 |                           |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos                                | R0150 | (8.288)                       |                                 |                           |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la    | R0160 | 0                             |                                 |                           |
| <b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>                      | R0200 | <b>59.868</b>                 |                                 |                           |
| Adición de capital ya fijada   | R0210 | 0                             |                                 |                           |
| <b>Capital de solvencia obligatorio</b>  | R0220 | <b>59.868</b>                 |                                 |                           |
| <b>Otra información sobre el SCR</b>   |       |                               |                                 |                           |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración            | R0400 | 0                             |                                 |                           |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante             | R0410 | 0                             |                                 |                           |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad  | R0420 | 0                             |                                 |                           |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste | R0430 | 0                             |                                 |                           |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de         | R0440 | 0                             |                                 |                           |

**S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida de no vida.**

| Resultado MCR <sub>NL</sub>   | R0010 | C0010  | Mejor estimación neta (de |                                  |
|---|-------|--------|---------------------------|----------------------------------|
|   |       | 10.850 | C0020                     | Primas devengadas netas<br>C0030 |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional                    | R0020 |        | 20.475                    | 208.420                          |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional        | R0030 |        | 0                         | 1.084                            |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional              | R0040 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro | R0050 |        | 0                         | 0                                |
| Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional      | R0060 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro marítimo, de aviación y transporte de bienes y su reaseguro      | R0070 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro           | R0080 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional     | R0090 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional                 | R0100 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional                  | R0110 |        | 0                         | 0                                |
| Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional                        | R0120 |        | 0                         | 0                                |
| Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional               | R0130 |        | 0                         | 0                                |
| Reaseguro de enfermedad no proporcional                                 | R0140 |        | 0                         | 0                                |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños            | R0150 |        | 0                         | 0                                |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte         | R0160 |        | 0                         | 0                                |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes                         | R0170 |        | 0                         | 0                                |

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

|  |       | C0040 |   |   |
|--|-------|-------|---|---|
| Resultado MCR <sub>L</sub>   | R0200 | 0     |   |   |
|  |       |       | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
|  |       |       | C0050   | C0060   |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas           | R0210 | 0     |   |   |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras | R0220 | 0     |   |   |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"                                     | R0230 | 0     |   |   |
| Otras Obligaciones de (rea)seguro vida   | R0240 | 0     |   |   |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida   | R0250 |       |   | 0   |

Cálculo del MCR global

|                                   |              | C0070         |
|-----------------------------------|--------------|---------------|
| MCR lineal                        | R0300        | 10.850        |
| SCR                               | R0310        | 59.868        |
| Nivel máximo del MCR              | R0320        | 26.940        |
| Nivel mínimo del MCR              | R0330        | 14.967        |
| MCR combinado                     | R0340        | 14.967        |
| Mínimo absoluto del MCR           | R0350        | 2.500         |
| <b>Capital mínimo obligatorio</b> | <b>R0400</b> | <b>14.967</b> |



C/ Diputació, 260  
08007 - Barcelona

+34 934 050 855  
[www.mazars.es](http://www.mazars.es)

## ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS

### Informe Especial de Revisión Independiente

Informe sobre la Situación Financiera y  
Solvencia correspondiente al ejercicio  
finalizado el 31 de diciembre de 2021

## Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, al 31 de diciembre de 2021, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros

Los Administradores de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2021 de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Barcelona, 8 de abril de 2022

| REVISOR PRINCIPAL         |                                      |                                 |
|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P.   | C/ Diputació, 260<br>08007 Barcelona | ROAC N° S1189<br>CIF B-61622262 |
| Enrique Sánchez Rodríguez | C/ Diputació, 260<br>08007 Barcelona | ROAC N° 17881<br>NIF 35046713A  |

| PROFESIONAL             |                                      |                                     |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P. | C/ Diputació, 260<br>08007 Barcelona | ROAC N° S1189<br>CIF B-61622262     |
| Diego Nieto Gallego     | C/ Diputació, 260<br>08007 Barcelona | Colegiado N° 2.885<br>NIF 53261331R |

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

MAZARS AUDITORES,  
S.L.P.

2022 Núm. 20/22/01891

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions